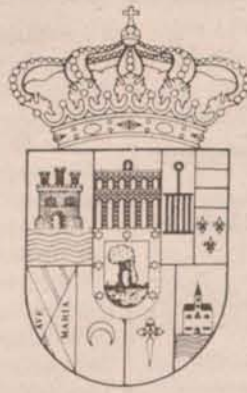


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo  
Sección de Ordenación Urbana

### ANUNCIOS

La excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación del estudio de detalle consistente en la disposición de volúmenes en el ángulo Nor-Este del polígono número 1 del Plan Especial de la avenida de La Paz, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140-6 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la mencionada Comisión, y como trámite previo al Contencioso-Administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que se estime pertinente.

Madrid, a 18 de marzo de 1983.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—58.317)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de Villaverde Bajo, consistente en el cambio de uso de la vía de tráfico rodado a peatonal de la calle San Agapito en el tramo comprendido entre las calles de Andrea Jordán y Diamante, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140-6 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la mencionada Comisión, y como trámite previo al Contencioso-Administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Madrid, a 8 de marzo de 1983.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—58.318)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial de Ordenación del antiguo barrio de Tetuán, consistente en la rectificación de alineaciones en la calle Capitán Blanco Argibay, en el tramo comprendido entre las de Muller y del Sorgo. El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los servicios de información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, número 129, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 15 de marzo de 1983.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—58.319)

La excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el estudio de detalle de los terrenos situados en la avenida de Aragón, número 108 y Albasanz, número 80, promovido por el Banco de España.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140-6 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la mencionada Comisión, y como trámite previo al Contencioso-Administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que se estime pertinente.

Madrid, a 18 de marzo de 1983.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—58.320)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**Mañana, solemnidad de VIERNES SANTO, no se publicará este periódico**

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

##### AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

###### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

###### NOTA

Nombre del peticionario: don José Antonio Hernández Tabernilla.

Domicilio: Alfonso XIII, número 163, Madrid.

Clase de material a extraer: áridos. Metros cúbicos: 10.000.

Cauce: río Jarama.

Tramo: de 1.000 metros de longitud, situado a cero metros aguas abajo del desaguador, terminando a los 1.000 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Ciempozuelos (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 250 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 180.442/83.)

Madrid, a 3 de marzo de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—2.974) (O.—57.917)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

##### AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

###### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

###### NOTA

Nombre del peticionario: don Miguel González de la Morena.

Domicilio: calle de la Fuente, número 4, El Molar (Madrid).

Clase de material a extraer: áridos. Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: río Jarama.

Tramo: de 500 metros de longitud, situado aguas abajo de la Caseta de Tinados de Rascambre, terminando a los 500 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: El Molar (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 250 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 180.445/83.)

Madrid, a 8 de marzo de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—3.239) (O.—58.031)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

##### AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

###### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

###### NOTA

Nombre del peticionario: don Justo García Martín.

Domicilio: camino de Salomón, sin número (cantera), Fuente el Saz (Madrid).

Clase de material a extraer: áridos. Metros cúbicos: 500.

Cauce: río Jarama.

Tramo: de 700 metros de longitud, situado a cero metros aguas abajo de la desembocadura del arroyo Torrecilla, terminando a los 700 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 250 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 180.446/83.)

Madrid, a 8 de marzo de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—3.240) (O.—58.032)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**  
ANUNCIO

"La Tribu, Sociedad Anónima", representada por don Jacobo Corsini y Muñoz de Rivera, con domicilio en la calle de Zurbano, número 76, Madrid, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidas por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas del arroyo Pantueña, en término municipal de Loeches (Madrid), con destino al riego de diferentes parcelas con extensión total de 18 hectáreas, verificándose la toma mediante presa y derivaciones por canales en las márgenes derecha e izquierda.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria (con liquidación del pago del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Loeches o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (17.008/83).

Madrid, a 8 de marzo de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—3.238) (O.—58.030)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**  
ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Honorato Domínguez Díaz, con domicilio en Alcorcón (Madrid), calle Mayor, número 99, expediente relativo al aumento de precios de tarifas para el servicio de navegación y punto de amarre en el embalse de San Juan, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), cuya concesión para servicio público tiene otorgada el peticionario.

Las nuevas tarifas serán las siguientes: barcas de remo para una o dos personas, 200 pesetas/hora; barcas de remo para dos personas, 100 pesetas/hora; patines de pedal y piragua para dos personas, 225 pesetas/hora; motora para una o dos personas, 600 pesetas/hora; motora para una persona, 100 pesetas/hora; motora colectiva subidas hasta la Ciudad de San Ramón, por persona 50 pesetas; punto de amarre con utilización del embarcadero e instalaciones, como cuidado de las mismas, de 5,60 metros de eslora en adelante, 2.600 pesetas mensuales.

Los precios de puntos de amarre serán siempre que el contratante lo haga anualmente; todos los barcos que sean temporeros abonarán la cuota mensual de 3.600 pesetas.

Esta Comisaría de Aguas ha acordado la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia San Juan-73.)

Madrid, a 7 de marzo de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—3.079) (O.—57.966)

**AYUNTAMIENTOS**  
MEJORADA DEL CAMPO

Convocatoria de oposición de Administrativo de Administración General.

Según acuerdo de esta Corporación de 4 de marzo de 1983, se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza vacante en la plantilla municipal de Administrativo de Administración General, con arreglo a las bases aprobadas por esta Comisión Municipal Permanente el día 9 de marzo de 1983, y que seguidamente se transcriben.

*Bases por las que se regirá la oposición*

1.ª Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre de una plaza vacante en plantilla de Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, encuadrada en el Subgrupo de Administrativos de Administración General, y dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 6 (coeficiente 2,3), dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.ª Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Estar comprendido en la fecha de convocatoria dentro de los límites de edad señalados por el artículo 33 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre. Los aspirantes deberán tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) De acuerdo con lo establecido en dicha disposición, el exceso del límite máximo señalado en dicho precepto no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubieren pertenecido a otros, y dichos límites podrán compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.
- d) Hallarse en posesión de titulación de enseñanzas medias, es decir, Bachillerato Superior o equivalente.
- e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado en el "Boletín Oficial del Estado" un extracto del anuncio de la convocatoria, y que se comprometen a prestar juramento o promesa según la fórmula del Real Decreto 707/1979.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de mil trescientas pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

4.ª Expirado el plazo de admisión de instancias, la Comisión Municipal Permanente aprobará la lista provisional de admisión y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones,

si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo en la forma indicada.

5.ª El Tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.  
Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación; un representante del Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma o del ente preautonómico o, de no haberlo, un representante designado por la Administración del Estado o, en su caso, por la Comunidad Autónoma o ente preautonómico que corresponda; un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.ª Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido por cada opositor, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado un extracto del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". El comienzo de los ejercicios se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, señalando día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.ª Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el período máximo de dos horas, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa mínimo exigido, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 37, de 12 de febrero de 1981, aunque no se atenga a ningún epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes que hayan superado el primero.

Consistirá en exponer, oralmente, en un período máximo de cincuenta minutos, cinco temas extraídos al azar entre los comprendidos en el programa mínimo publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 37, de 12 de febrero de 1981: uno de principios de derecho político y constitucional; uno de derecho administrativo; uno de principios de derecho financiero y dos de administración local.

La exposición de las pruebas de este ejercicio serán públicas.

Tercer ejercicio. Igualmente obligatorio para todos los aspirantes que hayan superado el segundo.

Se desarrollará, por escrito, durante un período máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inme-

diatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas, cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consultas de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Cuarto ejercicio. De carácter voluntario.

Tendrá las dos especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten en la instancia para tomar parte en la oposición.

a) Prueba de idiomas. Consistente en la traducción directa, durante un tiempo máximo de cinco minutos en cada idioma, sin ayuda de diccionario, de un texto elegido por el Tribunal y referido al idioma o idiomas modernos.

b) Mecanización. Consistente en pruebas propuestas por el Tribunal que acrediten el conocimiento de máquinas elementales, durante el tiempo máximo de diez minutos.

8.ª Calificación.—Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, resultando eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá otorgar cada uno de los miembros del Tribunal, por cada uno de los ejercicios obligatorios, será de 0 a 10. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.ª Relación de los aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta de nombramiento a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes. En el momento de la toma de posesión los opositores nombrados prestarán juramento o promesa de acuerdo con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

10. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios

para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Mejorada del Campo, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.632) (O.—58.246)

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel González Coneche, contra "Sáñez, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 285 de 1983, se ha acordado citar a "Sáñez, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril, a las diez y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sáñez, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.048)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.362 de 1981, ejecución número 256 de 1982, a instancia de Nicolás Garduño Benito, contra "Servicolor, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Sava", con matrícula M-9833-J, 110.000 pesetas.

Un vehículo marca "Sava", con matrícula M-0630-K, 110.000 pesetas.

Total: 220.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 28 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Vizconde de Matamala, número 9.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—706)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 4.264 de 1977, ejecución número 264 de 1980, a instancia de Andrés de la Fuente Cantuel y otros, contra Manuel del Hoyo Peñalver, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Doscientas diez ovejas manchegas.

Un camión "Magirus Deutz", matrícula M-1689-O.

Importa la presente tasación la suma de 1.740.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 21 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contra-

rio, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 4 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—705)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Pastor Pastor y otros, contra José Marín Díaz, en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.497-9 de 1982, se ha acordado citar a José Marín Díaz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta primera, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Marín Díaz, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.867)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Boscón Bernardo, contra Fernando Astiarraga Menéndez y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 811 de 1983, se ha acordado citar a Fernando Astiarraga Menéndez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fernando Astiarraga Menéndez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.054)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.876 de 1979, ejecución número 115 de 1980, a instancia de Rosa Llobregat Hueso, contra Juan Velasco, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una cafetera de cuatro portas.

Un horno para calentar comidas.

Todo valorado en 70.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 19 de abril de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de mayo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Arrenal, número 10, Madrid-13, a cargo de Juan Velasco.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—781)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 148 de 1982, ejecución número 294 de 1982, a instancia de Nieves Blanco García, contra "Fomento Pe-

dagógico, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

- Cuarenta y dos mesas individuales, de forma cuadrada, de 60 por 40 centímetros.
  - Cuarenta y dos sillas metálicas, de estructura de madera.
  - Tres mesas de profesores, una de madera y las otras chapadas.
  - Tres placas de calefacción, marca "Maxcol", de 1.000 WS.
  - Un armario con seis departamentos, en madera.
  - Una máquina de escribir, manual, marca "Hispano Olivetti".
- Total valorado en 448.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 19 de abril de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de mayo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Isla de Cuba, número 17, a cargo de la empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—782)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 812 de 1981, ejecución número 138 de 1982, a instancia de Secundino Cordero Sánchez, contra Constantino García Mora, en el día de la fecha se

ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

- Una librería-aparador.
  - Un televisor marca "Werner", en blanco y negro.
  - Un bargeño estilo español.
- Todo valorado en 75.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 19 de abril de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de mayo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Doctor Esquerdo, número 31, tercero, a cargo de la empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—783)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 898 de 1980, ejecución número 4 de 1981, a instancia de José Aguado Muñoz, contra Matías Montero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

- Un cuadro representando hombre y niño, pintado por Orihuela.
- Un cuadro representando a una dama antigua.

Un cuadro representando a San Pablo, copia del Greco.

Un cuadro con un torero, dedicado al señor Montero.

Un cuadro representando a unos monaguillos.

Un cuadro representando a una dama antigua.

Un cuadro representando a una dama antigua.

Todo valorado en 410.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 19 de abril de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de mayo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Almagro, número 30, Madrid, a cargo de la empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—784)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 433 de 1981, ejecución número 255 de 1981, a instancia de Juan Francisco García Sánchez, contra Calixto Gómez Sanz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

- Cinco básculas de colgar, marca "Ariso".
- Una caja registradora marca "Hugin".

Mostrador, metálico, frigorífico, de unos cinco metros.

Todo valorado en 135.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 19 de abril de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de mayo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Narváez, número 74, Madrid, a cargo de José Luis Martín Vaquero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—785)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Escudero Estévez y otros, contra "Puertas Plegables Telcon, Sociedad Limitada", y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 273 de 1983, se ha acordado citar a "Puertas Plegables Telcon, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de abril de 1983, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Trabajo letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita

para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Puertas Plegables Telcon, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.308)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Piedad Gordillo Rodríguez, contra "Pomosa", en reclamación por despido, registrado con el número 216 de 1983, se ha acordado citar a "Pomosa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de abril de 1983, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra 1, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Pomosa", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.307)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Milagros López Sepúlveda Fernández de Quero, contra "Al-la, Sociedad Anónima", y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 234 de 1983, se ha acordado citar a "Al-la, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril de 1983, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra 1, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

ca de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Al-la, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.306)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Patricio Sánchez, contra "Geminsa", en su titular Alfonso Echevarría de Mateos, en reclamación por despido, registrado con el número 211 de 1983, se ha acordado citar a "Geminsa", en su titular Alfonso Echevarría, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de abril de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Geminsa", en su titular Alfonso Echevarría, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.605)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Rodríguez Díaz, contra "Transportes Industriales Ramons, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 71 de 1983, se ha acordado citar a "Transportes Industriales Ramons, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de abril, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Transportes Industriales Ramons, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.997)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Monedero Vicente, contra Rafael Rueda Domínguez y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 115 de 1983, se ha acordado citar a Rafael Rueda Domínguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de abril, a las once y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rafael Rueda Domínguez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.998)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo de la número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicente Lozano Martínez, contra "Construcciones Titulcia, Sociedad Limitada" y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 86 de 1983, se ha acordado citar a "Construcciones Titulcia, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Titulcia, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.167)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 315 de 1981, ejecución número 1 de 1982, a instancia de Antonio Buendía Martínez, contra "Cooperativa Savide", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina de cocer vidrio marca "Famoso", 375.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 20 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las diez cuarenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la carretera de Pinto a Villaviciosa de Odón, kilómetro 15,180, Fuenlabrada, a cargo de Cesáreo Mejía Hervia.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—710)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MURCIA

CITACION

En el presente proceso que ante esta Magistratura se sigue a instancia de Asunción Albadalejo Baeza, contra la empresa "Industrias General de Servicios, Sociedad Anónima", en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 19 de abril del actual y hora de las diez y cincuenta de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la avenida de Alonso Vega, número 8, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa "Industrias General de Servicios, Sociedad Anónima", que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de esa provincia, haciéndole saber los extremos expuestos, y quedando citada igualmente para confesión judicial,

con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia, a 15 de febrero de 1983.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

(G. C.—3.358)

(B.—3.868)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil quinientos treinta y mil novecientos ochenta y uno-C-dos, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Cristalerías Rodríguez, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don José María Gago Ramos, sobre juicio ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve de abril, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes:

##### Condiciones

###### Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso tercero.

###### Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de quinientas mil pesetas.

###### Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito o serán admitidos.

###### Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo.

###### Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

##### Bienes objeto de subasta

Una máquina cepilladora, reguesadora, de siete usos, cuya máquina tiene la marca "Supa", cepilladora para madera, poniendo en la marca "Supa-Sabadell".

Está depositada en poder de don Federico Aguilar Arroyo, vecino de Madrid, calle Somontín, número sesenta y cinco, tercero A.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.392-T)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil seis de mil novecientos ochenta-T, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la "Mutualidad Española de Seguros Agrícolas Industriales", contra don Basilio Santisteban Varas, sobre reclamación de doscientas cuarenta y cinco mil doscientas setenta y ocho pesetas de principal y ochenta mil pesetas para costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día nueve de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, en caso de no poder celebrarse la subasta por causas de fuerza

mayor se haría, en día o días sucesivos a la misma hora, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes:

##### Condiciones

###### Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de dos millones seiscientos treinta y dos mil ciento cincuenta y cinco pesetas.

###### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

###### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

###### Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio o tipo por el que sale a subasta.

##### Descripción de la finca

Urbana.—Casa-chalet, con patio, jardín y servicios en la villa de El Espinar (a la estación, también prolongación), digo, en la carretera de El Espinar a la estación, también prolongación de la calle General Franco (hoy General Franco, número 48), compuesta de semisótano, planta noble y planta primera. Ocupa todo ello una superficie de 1.522,14 metros cuadrados, correspondiente a lo edificado una superficie base de 108,8 metros cuadrados, incluida terraza y solarium, destinándose el resto a patio, jardín y servicios. Linda: al Norte, con don Vicente Peña Geromini; al Sur, con resto de la finca matriz, que son las parcelas números 5, 4 y 2 de las que las separa una pared medianera; al Este, con resto de la finca matariz que será futura calle número 4, del Plan General de Ordenación Urbana de El Espinar, y al Oeste, con la carretera de El Espinar a la estación, que también es prolongación de la calle del General Franco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia en el tomo 2.633 del archivo general, libro 101 del Ayuntamiento, folio 111, finca número 8.304, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.575)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil trescientos veintinueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia de doña Avelina Menéndez Campos, representada por el Procurador señor Reina Guerra, contra don Jacinto Arjona García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Lavadora automática "Zanussi", tasada en veinte mil pesetas.

Frigorífico "Westinghouse", 150 litros, quince mil pesetas.

Televisor blanco y negro de 16 pulgadas, doce mil pesetas.

Librería tipo nogal, 2,50 por 2,50, veinticinco mil pesetas.

Enciclopedia de 20 tomos "Cies", veintiocho mil pesetas.

Historia Universal de 10 tomos, Editorial "Exito", autor Jazquez Pierenne, dieciocho mil pesetas.

Mesa centro madera, tapa de mármol, uno por 0,50, quince mil pesetas.

Taquillón madera, marrón, tipo castellano, dos puertas, quince mil pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta tercera, se ha señalado el día cinco de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento once mil pesetas, resultante de rebajar el veinticinco por ciento al tipo de tasación.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el veinte por ciento del tipo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día o días sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.179)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía número mil setecientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Angel de Juan Domínguez, contra don David de Lama Mendiola, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de la finca perseguida en los presentes autos:

Vivienda letra C de la calle Cataluña, número 40, en el término de Getafe, con una superficie de 59 metros cuadrados, la que es propietaria, digo, propiedad de don David de Lama Mendiola, por compra a la entidad "Inmobiliaria Brenaluz, Sociedad Anónima", según escritura otorgada ante el Notario don Enrique Fosar Bellach, de fecha 12 de mayo de 1976, la que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.264, folio 10, finca número 36.025.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día cinco de mayo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, de un millón cuatrocientas veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que si se suspendiese esta subasta por fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil, y así sucesivamente.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia de Madrid y en el diario "El Alcázar", así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.539)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo

número mil trescientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Financiera Inmobiliaria Herca, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Herranz Moreno, contra don Jesús Luis Fernández Díaz Conde, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca propiedad de dicho demandado, que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en plaza de Castilla, número uno, el día cinco de mayo, a las once treinta horas de su mañana.

##### Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en Las Rozas, al sitio de "Las Eras del Monte", barranco de "La Taberna" y camino del Tormillarón, con una superficie total de 3.565,89 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe una vivienda de una planta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y water de servicio, cuya edificación alcanza a 190 metros cuadrados aproximadamente, destinándose el resto de la finca a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 794, libro 61, folio 146, finca número 4.477, a favor de la sociedad de gananciales constituida en el matrimonio del deudor con doña Gloria Puerto Sánchez.

Servirá de tipo de tasación el de ocho millones de pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

##### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

El rematante deberá aceptar como títulos de propiedad la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ningunos otros, títulos que obran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

Y para su publicación, con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.168)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que el día veinticinco de mayo próximo y hora de las once, se celebrará ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, de esta capital, la venta en pública y segunda subasta, acordada en los autos de juicio ejecutivo número mil ciento setenta y tres de mil novecientos ochenta, a instancia de "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Gandarillas, con don Francisco Manzano Sánchez, con domicilio en avenida de Carrero Blanco, número ciento veintidós, noveno I, de Granada, del vehículo embargado a dicho demandado, siguiente:

"Seat 131", matrícula GR-1145-D.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que el vehículo se encuentra depositado en poder del demandado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con la antelación de ocho días hábiles, expido el presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.386-T)

## JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos once de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco de Levante, Sociedad Anónima", contra don Diego Godoy Pallares y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento en esta segunda subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría a disposición de los licitadores que deseen examinarlos, haciéndose constar que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas de todo tipo anteriores o preferentes al crédito del actor permanecerán vigentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el licitador los acepta y se subroga en su pago.

*Bienes que se sacan a subasta*

Finca en la calle Caleruega, número 20, de Madrid, letra A, planta cuarta, con el anexo de cuarto trastero 4-A, en la primera planta de sótanos, con una extensión superficial de 127 metros cuadrados y una cuota de participación en el condominio y gastos comunes de 0,74 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete con el número 12.702, y fue tasada en cinco millones cuatrocientas diez mil quinientas noventa y tres pesetas.

Plaza de garaje situada en el núm. 20 bis de la calle Caleruega, marcada con el número 12, inscrita en el mismo Registro con el número 13.823 y tasada en cuatrocientas quince mil cincuenta y cuatro pesetas.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.465)

## JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos setenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Auto Quer, Sociedad Anónima", contra "Antonio Campillo, Sociedad Limitada", y otros, sobre reclamación de cantidad, en

los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

*Bienes que se sacan a subasta*

Un vehículo "Jeep Viasa", matrícula M-2533-DB, tasado en quinientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.508)

## JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Transeuropa, Compañía de Aviación, Sociedad Anónima", contra "Aviones, Equipos, Repuestos, Sociedad Anónima", número setecientos veinticuatro de mil novecientos setenta y nueve, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día veintiuno de abril, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a tercero.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los bienes saldrán en lotes separados hasta cubrir las responsabilidades reclamadas, y si algún postor licita por todos ellos, habrá de aceptar tal condición.

*Bienes que se sacan a subasta*

Una fresa punteadora marca "Lagun", modelo FT-4, con motor eléctrico acoplado y accesorios.

Otra fresadora marca "Lelam", modelo RM-80, con su correspondiente motor eléctrico.

Una máquina de rectificar casquillos de biela, manual.

Cuatro tornos "Cumbre", modelo O-22, con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, de dos HP.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.368)

## JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Andrés Hernández Rougón y esposa, con domicilio en la calle Islas Cies, número treinta y uno, octavo B, señalados con el número mil seiscientos noventa y cuatro de mil

novecientos setenta y ocho, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día veintiséis de mayo próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de tres millones doscientas mil pesetas.

Los licitadores aceptarán las condiciones a que se refiere el párrafo octavo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

*Bienes que se sacan a subasta*

El piso octavo B de la casa número 31 de la calle de Islas Cies, de esta capital, del edificio seis, bloque 1-13, barrio de Peña Grande, de Fuencarral, que figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, al tomo 633, libro 427, folio 231, inscripción tercera.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.387-T)

## JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Demag, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra "Compañía Mecain, Sociedad Anónima", en la persona de su representante legal don Juan Luis Alba, calle Luis Montoto, número setenta y uno C, de Sevilla, señalados con el número mil ochocientos dieciocho de mil novecientos ochenta y uno, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día cinco de mayo próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doscientas quince mil pesetas, que es el de tasación.

*Bienes que se sacan a subasta*

Un vehículo tipo furgoneta, marca "Sava", modelo J-4, matrícula S-5799-S.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.401)

## JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número trescientos cuarenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de

"Mercedes Benz, Sociedad Anónima", contra don Gerardo Diéguez Izaguirre, mayor de edad, vecino de Vitoria, con domicilio en la calle Sierras Alavesas, número veinte, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día veinticinco de abril próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados en el domicilio del demandado.

*Bienes que se sacan a subasta*

Un compresor portátil "Hidrovans", número 19 EV-235 110, motor número 15205/1066701, tasado pericialmente en la suma de doscientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.498-T)

## JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos doce de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Jorge Oller Vázquez y Paloma Llach, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

## Primero

La celebración de la subasta se ha señalado el día trece de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

## Segundo

El tipo de subasta es de once millones quinientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

## Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarto

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

## Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En Villanueva de la Cañada (Madrid). Castillo de Atienza, número 13.

Urbana.—Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada, al sitio

denominado "Vegas de Villafranca" o "Castillo de Villafranca", señalada con el número 520 del plano de urbanización (segunda fase), sobre esta finca hay construido chalet de planta baja, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 972, libro 38 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, al folio 241, finca número 3.156, inscripción tercera.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.578)

**JUZGADO NUMERO 18**

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, en el juicio ejecutivo número mil setecientos sesenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno-S, promovido por "Lisban, Sociedad Anónima, Compañía de Leasing", contra don Francisco Buendía Vidal y don Fidel Escudero Fernández, sobre pago de cantidad, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de novecientas treinta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta, el día trece de septiembre, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Una calculadora "Wang", modelo 2.200 PCS II-4-SA GM-2693.

Una ampliación de mini diskette "Wang", modelo OP-10L.

Una impresora "centrónica", modelo 779, SN-609431.

Un camión marca "Avia", modelo 3.500, matrícula AB-4689-C.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.356)

**JUZGADO NUMERO 19**

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número mil quinientos setenta y siete de mil novecientos ochenta y dos-M, instados por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra la sociedad mercantil "Edificaciones Oropesa, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado el día doce de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, y por el tipo de tres millones trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo, base de este procedimiento, la finca hipotecada y que es como sigue:

En Galapagar.—Urbanización "El Guijo", bloque número 15, portal A-7, piso letra A, de sobrecubierta, portal A, correspondiente al bloque número 15, del conjunto urbanístico "El Guijo", en término municipal de Galapagar, al sitio de "Prado del Guijo". Linda este piso: por su frente, con escalera A, con patio y con finca matriz; por la derecha, entrando, con piso letra C de la escalera B y con finca matriz, y por la izquierda y fondo, con finca matriz. Consta de hall, estar-co-

medor, cuatro dormitorios, oficio, cocina, tendadero, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, armarios empotrados y dos trasteros. Tiene acceso principal y de servicio. Tiene dos terrazas al exterior. Ocupa una superficie de 170 metros cuadrados, aproximadamente. Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble del que forma parte, elementos comunes y gastos del 9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.758, libro 118, folio 66, finca número 7.044, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, que no se admitirán posturas alguna inferior al mismo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.577)

**JUZGADO NUMERO 20**

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número novecientos cuatro de mil novecientos ochenta y dos, tramitado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra "Iberholding de Desarrollo, Sociedad Anónima", en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá, y en término de veinte días.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día doce de mayo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

El tipo de subasta es el de seiscientos sesenta y cuatro mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

*Descripción de la finca*

En Guadarrama (Madrid), al sitio de "El Reajo", calle San Roque, bloque número 12.

Número 9.—Piso segundo, letra C, de la casa o bloque número 12, de la calle de San Roque, Guadarrama (Madrid), al sitio "Dehesa de Arriba". Está situado en la segunda planta alta del edificio. Tiene una superficie útil de 69,53 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza. Linda: por su frente, con caja de escalera; derecha, entrando, y fondo, con zona común del edificio de que forma parte, y por la izquierda, con el piso segundo letra B. Cuota en la comunidad: ocho enteros ochenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.031, libro 66, folio 166, finca número 4.268, inscripción segunda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.576)

**JUZGADOS DE DISTRITO**

**TORREJON DE ARDOZ**

EDICTO

Doña María Victoria Rojo Llorca, Juez de Distrito de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas bajo el número 437 de 1981, a instancia de don José Manuel García Tamayo, contra don Celedonio Fernández González, sobre daños en accidente de circulación, en cuyas actuaciones, para responder al pago de la tasación de costas del juicio antes mencionado y que asciende a la cantidad de 5.705 pesetas, se ha dictado providencia, con esta misma fecha, acordándose anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, de los siguientes bienes muebles, propiedad del deudor, y que se encuentran embargados:

Un coche marca "Seat 132", matrícula M-8997-AW, tasado en la cantidad de 165.000 pesetas; y

Un televisor marca "Telefunken", de 26 pulgadas, valorado en 37.500 pesetas.

Llevándose a cabo la subasta el día 19 de abril de 1983, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Constitución, número 35, de Torrejón de Ardoz (Madrid), con las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo para la subasta será el de avalúo o tasación.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores, excepto el ejecutante, depositar el 10 por 100 en efectivo del valor de los bienes en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose estas cantidades acto seguido del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana.

Cuarta. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate en calidad de ceder a terceros.

Quinta. Que el deudor podrá liberar sus bienes, pagando el principal y costas y, una vez verificado, quedará la venta irrevocable.

Sexta. Que los bienes están depositados en el domicilio de don Carlos Fernández, calle Portocristo, número 5, de Alcorcón, donde podrán ser examinados.

Lo que se hace público para general conocimiento por el presente edicto.

Dado en la villa de Torrejón de Ardoz, a 17 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(G. C.—3.580)

(C.—786)

**TORREJON DE ARDOZ**

EDICTO

Doña María Victoria Rojo Llorca, Juez de Distrito de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de faltas, bajo el número 1.349 de 1980, a instancia de don Vicente Pelado Serrano, contra don Isidro Tello, sobre daños en accidente de circulación, en cuyas actuaciones, para responder al pago de la tasación de costas del juicio antes mencionado, y que asciende a la cantidad de 6.172 pesetas, se ha dictado providencia con esta misma fecha, acordándose anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes muebles, propiedad del deudor, y que se encuentran embargados:

Coche marca "4-L", matrícula de Madrid M-771.793, tasado en la cantidad de 13.500 pesetas.

Llevándose a cabo la subasta el día 19 de abril del año en curso, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Constitución, número 35, de Torrejón de Ardoz (Madrid), con las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo para la subasta será el de avalúo o tasación.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores, excepto el ejecutante, depositar el 10 por 100 en efectivo, en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose estas cantidades, acto seguido del remate, a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana.

Cuarta. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate en calidad de ceder a terceros.

Quinta. Que el deudor podrá liberar sus bienes, pagando el principal y costas y, en ese caso, una vez verificado, quedará la venta irrevocable.

Sexta. Que los bienes los tiene en depósito don Isidro Tello Valverde, domiciliado en la calle Rogelio Folguera, número 6, de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento por el presente edicto.

Dado en esta villa de Torrejón de Ardoz, a 18 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(G. C.—3.581)

(C.—787)

**"BANCO ZARAGOZANO, S. A."**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números 107.474, 110.422, 132.488, 205.340, 333.254, 347.691, 360.945 y 443.594, comprensivos de 77 acciones "Banco Zaragozano, Sociedad Anónima", 148.636 comprensivo de 10 acciones "Compañía Mobiliaria Banzano", 115.159 y 139.974 comprensivos de 23 acciones "Inversora Banzano", 45.088 comprensivo de 17 obligaciones "Saltos del Sil", emisión 1955 y 45.089 comprensivo de 16 obligaciones "Hidroeléctrica Española", emisión 1954, todos ellos expedidos por la oficina principal de la calle Alcalá, número 10, Madrid, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, a 22 de marzo de 1983.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—47.803)



# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 76, correspondiente al día 31 de marzo de 1983

## RECAUDACIONES DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE FUENCARRAL

#### EDICTO

Don Mario José Astray Gracia, Recaudador diplomado de Tributos del Estado de la zona octava (Fuencarral) de Madrid, con domicilio en calle Bravo Murillo, 359, portal 8, primero.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, por el concepto de Urbana y período de 1978.

Ref. Lista. - Apellidos y nombre. - Domicilio. - Importe

0077-02. - Asenjo Rodríguez, Vicente. - Afueras S. Roque, 3. - 940 pesetas.  
 0077-04. - Montero López, Modesto. - Afueras S. Roque, 5. - 420 pesetas.  
 0077-08. - Yuste Pastor, Juana. - Afueras S. Roque, 7. - 1.424 pesetas.  
 0077-16. - Any Montero, Hipólito. - Afueras S. Roque, 21. - 4.733 pesetas.  
 0011-14. - Aguado Palacios, Félix. - Afueras Valverde, A10. - 11.146 pesetas.  
 0012-01. - Asenjo Navas, Florencio. - Afueras Valverde, A18. - 3.938 pesetas.  
 0013-04. - Cebrián, Félix. - Afueras Valverde, B30. - 12.533 pesetas.  
 0012-08. - Crespo García, Julio. - Afueras Valverde, A30. - 16.234 pesetas.  
 0011-15. - Crespo Pérez, Eduardo. - Afueras Valverde, A12. - 2.816 pesetas.  
 0012-12. - Cruz Agui, Fernando. - Afueras Valverde, A38. - 6.218 pesetas.  
 0011-13. - Del Pozo Lope, Juan. - Afueras Valverde, A08. - 7.896 pesetas.  
 0011-12. - Ferrero Madrigal, Juan. - Afueras Valverde, A06. - 16.535 pesetas.  
 0013-02. - García Pérez, Leoncia. - Afueras Valverde, A54. - 9.786 pesetas.  
 0011-11. - Guñales Montero, Jacinta. - Afueras Valverde, A04. - 14.672 pesetas.  
 0012-15. - López Crespo, Juan Cancio. - Afueras Valverde, A44. - 10.717 pesetas.  
 0012-04. - López Montero, Marceliano. - Afueras Valverde, A22. - 13.607 pesetas.  
 0011-10. - López Romero, Serafín. - Afueras Valverde, A02. - 4.745 pesetas.  
 0011-16. - Lozano Gallego, Victorina. - Afueras Valverde, A12. - 2.816 pesetas.  
 0012-11. - Lozano Gamarra, Nicolasa. - Afueras Valverde, A36. - 10.660 pesetas.  
 0012-13. - Madridano Morales, P. y v. - Afueras Valverde, A40. - 8.884 pesetas.  
 0012-09. - Montero Pérez, Juana. - Afueras Valverde, A32. - 11.820 pesetas.

0012-10. - Morales Martín, María. - Afueras Valverde, A34. - 55.650 pesetas.

0013-01. - Perea Navas, Jesús. - Afueras Valverde, A52. - 9.815 pesetas.

0085-08. - De Frutos Antón, María. - Alicia Baena, 11. - 2.904 pesetas.

0085-11. - Infantes Lobato, Pedro. - Alicia Baena, 14. - 17.640 pesetas.

0123-10. - Cañizo Perate, Luis y v. - Alonso Quijano, A21. - 14.826 pesetas.

0123-12. - Cañizo Perate, Luis y v. - Alonso Quijano, A25. - 19.078 pesetas.

0123-16. - Cañizo Perate, Luis y v. - Alonso Quijano, A27. - 29.938 pesetas.

0123-17. - Guñales Montero, Jacinta. - Alonso Quijano, A28. - 28.226 pesetas.

0123-09. - Nuevo Toboso. - Alonso Quijano, A19. - 15.514 pesetas.

0124-03. - Nuevo Toboso. - Alonso Quijano, B03. - 13.853 pesetas.

0123-18. - Nuevo Toboso. - Alonso Quijano, A29. - 33.022 pesetas.

1271-16. - Nuevo Toboso. - Alonso Quijano, Z53. - 21.708 pesetas.

0123-06. - Nuevo Toboso. - Alonso Quijano, A13. - 12.960 pesetas.

0122-17. - Nuevo Toboso. - Alonso Quijano, A02. - 7.754 pesetas.

0123-08. - Nuevo Toboso. - Alonso Quijano, A18. - 12.442 pesetas.

0123-07. - Ratia Aguilar, Antonio. - Alonso Quijano, A17. - 12.701 pesetas.

0141-12. - Bermejo Bermejo, Francisca. - Amadeo Gómez, A18. - 1.720 pesetas.

0141-14. - Serv. Comunidad. - Amadeo Gómez, A27. - 640 pesetas.

0086-16. - Comunidad Propietarios. - Amadeo Gómez, 5. - 9.697 pesetas.

0087-03. - López López, Felipa. - Amadeo Gómez, 7. - 1.852 pesetas.

0087-02. - López López, Felipa. - Amadeo Gómez, 7. - 1.852 pesetas.

0087-01. - López López, Felipa. - Amadeo Gómez, 7. - 1.852 pesetas.

0087-05. - Pascual Ruiz, Purificación. - Amadeo Gómez, 7. - 4.666 pesetas.

0087-07. - Pascual Ruiz, Purificación. - Amadeo Gómez, 7. - 1.554 pesetas.

0087-06. - Pascual Ruiz, Purificación. - Amadeo Gómez, 7. - 1.554 pesetas.

0087-08. - Pascual Ruiz, Purificación. - Amadeo Gómez, 7. - 1.554 pesetas.

0087-18. - Correa Delgado, Ernesto. - Amadeo Gómez, 27. - 3.260 pesetas.

0091-04. - López Crespo, Anastasia. - Anastasia López, 7. - 737 pesetas.

0092-12. - Gordillo Vega, Antonio. - Anastasia López, 16. - 2.594 pesetas.

0142-04. - Palacios García, Vicente. - Ancianos, 2. - 52 pesetas.

0142-09. - Rodríguez Gallo, Fco. - Ancianos, 7. - 186 pesetas.

0142-12. - Moral Uzabiaga, Clementín. - Ancianos, 12. - 1.364 pesetas.

0142-13. - Moral Uzabiaga, Clementín. - Ancianos, 14. - 180 pesetas.

0142-14. - Gómez Pérez, Amadeo. - Ancianos, 16. - 170 pesetas.

0147-09. - Martínez García, Emilio. - Angel Domínguez, A07. - 1.792 pesetas.

0147-12. - Munilla Munilla, N. y otro. - Angel Domínguez, 2. - 923 pesetas.

0147-13. - Munilla Munilla, N. y otro. - Angel Domínguez, 2. - 780 pesetas.

0147-14. - Munilla Munilla, N. y otro. - Angel Domínguez, 2. - 596 pesetas.

0147-15. - Munilla Munilla, N. y otro. - Angel Domínguez, 2. - 596 pesetas.

0148-07. - Pérez Pla, Juan. - Angel Domínguez, 4. - 94 pesetas.

0148-01. - Soto Puente, Casimira. - Angel Domínguez, 5. - 2.851 pesetas.

0202-03. - Castro Juárez, Antonio. - Angel Múgica, X02. - 92 pesetas.

0202-04. - Industrial Maref, S. L. - Angel Múgica, X02. - 92 pesetas.

0202-12. - Industrial Maref, S. L. - Angel Múgica, X02. - 92 pesetas.

0150-02. - López Monge, Samuel. - Angel Múgica, 3. - 124 pesetas.

0150-03. - Martín Sacristán, Vidal. - Angel Múgica, 3. - 288 pesetas.

0150-08. - Rodríguez Rodríguez, M. - Angel Múgica, 3. - 124 pesetas.

0158-18. - Martín Moreno, José. - Angel Múgica, 11. - 92 pesetas.

0160-02. - Jiménez Navarro, Pablo. - Angel Múgica, 12. - 92 pesetas.

0161-05. - Hernando Hernández, Juan. - Angel Múgica, 13. - 161 pesetas.

0163-07. - Panificadora Victoria. - Angel Múgica, 15. - 161 pesetas.

0164-05. - Escribano Sánchez, Miguel. - Angel Múgica, 16. - 220 pesetas.

0166-11. - Galmare Cagigal, Juan M. - Angel Múgica, 18. - 92 pesetas.

0166-12. - Galmare Cagigal, Juan M. - Angel Múgica, 18. - 220 pesetas.

0167-01. - Quesada Sampedro, Benito. - Angel Múgica, 18. - 92 pesetas.

0204-09. - Gómez Rodríguez, Leopoldo. - Angeles Heras, B01. - 11.405 pesetas.

0190-11. - Roca Vilanova, Rosario. - Angeles Heras, 4. - 2.699 pesetas.

0190-12. - Roca Vilanova, Rosario. - Angeles Heras, 4. - 1.738 pesetas.

0191-01. - Expósito Aleja, Concepción. - Angeles Heras, 7. - 8.040 pesetas.

0150-02. - Félix Rodrigo, Félix Emet. - Angelins Fernández, B01. - 142 pesetas.

0150-01. - Gallego Serrano, Manuela. - Angelins Fernández, A01. - 674 pesetas.

0150-03. - López Rodrigo, Félix E. - Angelins Fernández, 2. - 310 pesetas.

0150-09. - Aillón Zaragoza, Santiago. - Angelita Camarero, Z03. - 1.704 pesetas.

0150-05. - Corujo Obaya, M. Ant., y v. - Angelita Camarero, AO3. - 82.037 pesetas.

0150-08. - Corujo Obaya, M. Ant., y v. - Angelita Camarero, YO3. - 3.108 pesetas.

0150-14. - Valle Luján, Felisa. - Angelita Camarero, 6. - 3.916 pesetas.

0158-05. - Meléndez Meléndez, Leoncio. - Antonia Baena, AO5. - 3.485 pesetas.

0158-13. - Collín Rubio, Luis, y v. - Antonia Baena, 12. - 3.024 pesetas.

0191-14. - Lorenzo Garduño, Joaquín. - Argentina, A04. - 2.634 pesetas.

0191-16. - González Salinas, Gabriel. - Argentina, 2. - 1.374 pesetas.

0191-17. - González Salinas, Gabriel. - Argentina, 2. - 3.078 pesetas.

0192-02. - Gómez Ribas, Pilar. - Argentina, 6. - 1.296 pesetas.

0192-03. - Gómez Ribas, Pilar. - Argentina, 6. - 1.070 pesetas.

0192-04. - Gómez Ribas, Pilar. - Argentina, 6. - 1.296 pesetas.

0192-05. - Gómez Ribas, Pilar. - Argentina, 6. - 1.272 pesetas.

0192-06. - Gómez Ribas, Pilar. - Argentina, 6. - 1.296 pesetas.

0190-09. - Cabezas Gallego, Benito. - Arroyo Luque, AO1. - 9.780 pesetas.

0190-11. - López Zazo, Agustín. - Arroyo Luque, AO5. - 5.006 pesetas.

0190-12. - López Zazo, Agustín. - Arroyo Luque, AO7. - 5.246 pesetas.

0190-10. - Morales Martín, María. - Arroyo Luque, AO1. - 20.528 pesetas.

0190-13. - Morales Martín, María. - Arroyo Luque, AO9. - 36.065 pesetas.

0194-14. - Rodríguez Miñón, Arturo. - Arroyo Luque, A11. - 22.550 pesetas.

0195-15. - Rodríguez Miñón, Arturo. - Arroyo Luque, BO3. - 8.398 pesetas.

0196-16. - Bocos Bocos, José Luis. - Arroyo Luque, 1. - 2.146 pesetas.

0227-16. - Capitán Pérez, Eugenio. - Arroyo Valdebeba, A16. - 3.824 pesetas.

0227-17. - Crespo López, Benigno. - Arroyo Valdebeba, A18. - 4.112 pesetas.

0227-10. - Lozano Gallego, Mónica. - Arroyo Valdebeba, AO4. - 1.200 pesetas.

0228-03. - Magano Bermejo, Miguel. - Arroyo Valdebeba, B12. - 578 pesetas.

0227-14. - Montero Magano Hnos., Fco. - Arroyo Valdebeba, A12. - 1.602 pesetas.

0227-15. - Montero Magano Hnos., Fco. - Arroyo Valdebeba, A14. - 707 pesetas.

0228-01. - Ortiz Lozano, Modesto. - Arroyo Valdebeba, B02. - 368 pesetas.

0227-13. - Sanz, Julián. - Arroyo Valdebeba, A10. - 1.100 pesetas.

0263-15. - Crespo, José. - Athletic, E19. - 16.416 pesetas.

0263-13. - Crespo López, Juan Hr. - Athletic, B19. - 14.688 pesetas.

0193-18. - Villa Moreno, Rosario. - Athletic, 1. - 490 pesetas.

0194-01. - Villa Moreno, Rosario. - Athletic, 1. - 408 pesetas.

0194-02. - Villa Moreno, Rosario. - Athletic, 1. - 490 pesetas.

0194-03. - Villa Moreno, Rosario. - Athletic, 1. - 326 pesetas.

0194-04. - Villa Moreno, Rosario. - Athletic, 1. - 326 pesetas.

0194-05. - Villa Moreno, Rosario. - Athletic, 1. - 653 pesetas.

0194-06. - Villa Moreno, Rosario. - Athletic, 1. - 326 pesetas.

0244-06. - González González, Arturo. - Aurelio G. Grego, 21. - 860 pesetas.

0244-12. - García Ballesteros, Magda.

Aurelio G. Grego, 30. - 2.244 pesetas.  
 0270-16. - Castilla Robledo, José. - Badalona, BO8. - 278 pesetas.  
 0270-17. - Cobo Barrachina, Gonzal. Badalona, BO8. - 278 pesetas.  
 0270-18. - Glez. Sigüero, Aniceto. - Badalona, BO8. - 278 pesetas.  
 0271-01. - Jiménez Millán, Araceli. - Badalona, BO8. - 278 pesetas.  
 0271-02. - Martín Martín, L. Felipe. - Badalona, BO8. - 250 pesetas.  
 0271-03. - Sánchez García, Luis. - Badalona, BO8. - 278 pesetas.  
 0271-04. - Victoria Seguido, E. D. - Badalona, BO8. - 250 pesetas.  
 0296-04. - Hernández Rosa, Rafael. - Badalona, 25. - 316 pesetas.  
 0300-01. - Juárez Blanco, Jesús. - Badalona, 39. - 316 pesetas.  
 0304-05. - Zeroquiain Pagola, Franci. Badalona, 55. - 204 pesetas.  
 0304-17. - Alvarez Alvarez, Elisa. - Badalona, 58. - 361 pesetas.  
 0305-01. - Cuadrado, A. Francisco. - Badalona, 58. - 300 pesetas.  
 0306-08. - Díaz Elvira, Julián. - Badalona, 62. - 300 pesetas.  
 0307-04. - Peña Barbero, José M. - Badalona, 64. - 300 pesetas.  
 0307-16. - Moreno Martín, Carmen. - Badalona, 66. - 300 pesetas.  
 0310-17. - Tejero Villacañas, Julián. - Badalona, 76. - 300 pesetas.  
 0311-04. - Fernández Alcalde, Antoni. - Badalona, 78. - 300 pesetas.  
 0311-06. - Gómez Figueroa, Ricardo. Badalona, 78. - 300 pesetas.  
 0311-11. - Rodríguez López, Severino. - Badalona, 78. - 300 pesetas.  
 0312-01. - Martín Martín, Pilar. - Badalona, 80. - 160 pesetas.  
 0313-12. - Morales Torres, Carlos. - Badalona, 84. - 94 pesetas.  
 0314-04. - Blocceno De Antonio, P. - Badalona, 86. - 156 pesetas.  
 0314-08. - Domingo Fines, Angel. - Badalona, 86. - 94 pesetas.  
 0314-09. - Fernández Fernández, Juan. - Badalona, 86. - 94 pesetas.  
 0314-17. - García Cañizares, Antonio. Badalona, 87. - 3.882 pesetas.  
 0315-02. - García López, Vicente. - Badalona, 88. - 278 pesetas.  
 0315-13. - Díaz Malaguillas, Pedro. - Badalona, 90. - 96 pesetas.  
 0316-08. - Casas Rubio, Juan. - Badalona, 92. - 94 pesetas.  
 0316-09. - Córdoba García, Teresa. - Badalona, 92. - 94 pesetas.  
 0316-12. - Gómez León, Antonio. - Badalona, 92. - 282 pesetas.  
 0316-16. - López Martínez, José. - Badalona, 92. - 156 pesetas.  
 0316-17. - López Sánchez, Alfonso. - Badalona, 92. - 282 pesetas.  
 0316-18. - Morales Torres, Carlos. - Badalona, 92. - 156 pesetas.  
 0317-10. - Luján Borrás, Domingo. - Badalona, 94. - 150 pesetas.  
 0317-17. - Villapalos Casas, Concep. Badalona, 94. - 90 pesetas.  
 0318-03. - Fuentes Migueladas, A. - Badalona, 96. - 96 pesetas.  
 0318-06. - Gutiérrez Martín, Lorenzo. - Badalona, 96. - 160 pesetas.  
 0318-07. - Hernández Elías, Salud. - Badalona, 96. - 292 pesetas.  
 0319-12. - De la Torre, Federico. - Badalona, 100. - 298 pesetas.  
 0319-15. - López Elvira, Ricardo. - Badalona, 100. - 108 pesetas.  
 0320-02. - Romero López, Antonio. - Badalona, 100. - 332 pesetas.  
 0321-05. - Lasarri Rodríguez, Enriq. Badalona, 104. - 270 pesetas.  
 0321-17. - Martín Martín, Luis F. - Badalona, 106. - 250 pesetas.  
 0322-06. - Fernández Fernández, Mauri. - Badalona, 108. - 278 pesetas.  
 0322-07. - Fiden Munuera, Manuel. - Badalona, 108. - 250 pesetas.  
 0322-12. - Martín Arranz, Anunciac. Badalona, 108. - 250 pesetas.  
 0322-17. - Bartolomé López, Pablo. - Badalona, 110. - 278 pesetas.  
 0323-12. - Cervera García, Antonio. Badalona, 112. - 278 pesetas.  
 0324-07. - Martín Navas, Bernabé. - Badalona, 114. - 278 pesetas.

0324-12. - Borbolla Sánchez, Elías. - Badalona, 116. - 134 pesetas.  
 0324-18. - Martínez Coca, Enrique. - Badalona, 116. - 96 pesetas.  
 0325-10. - Ebrero Revuelta, Felisa. - Badalona, 118. - 92 pesetas.  
 0326-07. - Mañas Martín, Abilio. - Badalona, 120. - 109 pesetas.  
 0326-16. - Cuesta Costero, Leonardo. Badalona, 160. - 388 pesetas.  
 0326-17. - Ruiz Blasco, Jacobo. - Badalona, 163. - 388 pesetas.  
 0327-01. - Yagüe Gutiérrez, Victoria. Badalona, 217. - 361 pesetas.  
 0237-08. - Castelló Jiménez, M y Hnos. - Bañeza, La, 14. - 384 pesetas.  
 0238-15. - Martínez Serroto, Salvado. Bañeza, La, 14. - 378 pesetas.  
 0266-11. - García Cabrero, Antonio. Bañeza, La, 28. - 266 pesetas.  
 0267-03. - López Rodríguez, Félix. - Bañeza, La, 28. - 168 pesetas.  
 0267-02. - López Rodríguez, Félix. - Bañeza, La, 28. - 366 pesetas.  
 0267-13. - Pulido Magán, Francisco. - Bañeza, La, 28. - 242 pesetas.  
 0268-09. - Valero Puebla, Vicente. - Bañeza, La, 28. - 266 pesetas.  
 0268-08. - Valero Puebla, Vicente. - Bañeza, La, 28. - 266 pesetas.  
 0408-10. - Freire Freire, Carmen M. - Avda. Betanzos, 65. - 2.620 pesetas.  
 0268-12. - García Matesanz, José. - Boceguillas, AO4. - 2.075 pesetas.  
 0286-15. - García Matesanz, José. - Boceguillas, AO9. - 468 pesetas.  
 0287-09. - Serrano Serrano, Pascuala. Boceguillas, Z14. - 248 pesetas.  
 0433-01. - García Matesanz, José. - Boceguillas, 6. - 358 pesetas.  
 0433-03. - García Matesanz, José. - Boceguillas, 8. - 358 pesetas.  
 0356-01. - Alcaide, Santiago. - Avda. Burgos, AO3. - 9.764 pesetas.  
 0356-03. - Alvarez Martín, Burgos. - Avda. Burgos, AO5. - 7.170 pesetas.  
 0436-06. - Encinar Casimiro, Marian. Avda. Burgos, 0. - 6.677 pesetas.  
 0447-01. - Encinar Casimiro, Marian. Avda. Burgos, 0. - 9.736 pesetas.  
 0446-18. - Fernández Herrero, Marian. - Avda. Burgos, 0. - 155 pesetas.  
 0442-13. - Mingo Arrán, Carmen. - Avda. Burgos, 0. - 8.876 pesetas.  
 0442-14. - Montero Ponce de León, J. Avda. Burgos, 1. - 16.170 pesetas.  
 04442-16. - Ind. Cinematog. Español. Avda. Burgos, 5. - 468.452 pesetas.  
 0442-18. - Pozo Uceda, Saturnino. - Avda. Burgos, 11. - 3.911 pesetas.  
 0443-01. - Seida. - Avda. Burgos, 14. 8.462 pesetas.  
 0443-02. - García Glez., Gregorio. - Avda. Burgos, 15. - 10.578 pesetas.  
 0443-04. - León Puentes, Gabino de. Avda. Burgos, 17. - 7.848 pesetas.  
 0443-06. - Aleix Caro, Julia. - Avda. Burgos, 20. - 16.170 pesetas.  
 0443-12. - Chrissianne Van, Hawd. - Avda. Burgos, 20. - 5.186 pesetas.  
 0446-09. - Chrissianne Van, Hawd. - Avda. Burgos, 20. - 11.822 pesetas.  
 0438-04. - García González, Jesús. - Avda. Burgos, Y20. - 7.322 pesetas.  
 0438-07. - González, Araceli. - Avda. Burgos, Y20. - 7.246 pesetas.  
 0438-09. - Guerrero Zamora, Juan. - Avda. Burgos, Y20. - 5.720 pesetas.  
 0444-08. - Hered. de Manuel Nieto M3. - Avda. Burgos, 20. - 16.170 pesetas.  
 0444-09. - Hernando García, Andrés. Avda. Burgos, 20. - 11.136 pesetas.  
 0438-18. - Lareo Cortizo, José. - Avda. Burgos, Y20. - 7.246 pesetas.  
 0445-02. - Noguera, José Ramón. - Avda. Burgos, 20. - 11.136 pesetas.  
 0445-03. - Onrubia Gila, Gerónimo. - Avda. Burgos, 20. - 11.136 pesetas.  
 0446-06. - Pérez Jiménez, Diego. - Avda. Burgos, Y20. - 5.873 pesetas.  
 0440-11. - Procensa. - Avda. Burgos, Y20. - 11.670 pesetas.  
 0440-12. - Procensa. - Avda. Burgos, Y20. - 9.305 pesetas.  
 0440-13. - Procensa. - Avda. Burgos, Y20. - 5.110 pesetas.  
 0440-14. - Procensa. - Avda. Burgos, Y20. - 12.280 pesetas.

0440-15. - Procensa. - Avda. Burgos, Y20. - 5.950 pesetas.  
 0440-16. - Procensa. - Avda. Burgos, Y20. - 6.788 pesetas.  
 0440-18. - Procensa. - Avda. Burgos, Y20. - 6.788 pesetas.  
 0441-01. - Procensa. - Avda. Burgos, Y20. - 6.636 pesetas.  
 0441-02. - Procensa. - Avda. Burgos, Y20. - 5.110 pesetas.  
 0441-03. - Procensa. - Avda. Burgos, Y20. - 6.636 pesetas.  
 0441-04. - Procensa. - Avda. Burgos, Y20. - 7.170 pesetas.  
 0445-08. - Procensa. - Avda. Burgos, Y20. - 115.806 pesetas.  
 0441-07. - Ramón Peniche, Willian. - Avda. Burgos, Y20. - 7.322 pesetas.  
 0445-16. - Reyes Pérez Aldabe, Frco. Avda. Burgos, 20. - 16.170 pesetas.  
 0441-13. - Rubio Díaz, Carlos. - Avda. Burgos, Y20. - 8.923 pesetas.  
 0446-03. - Rubio Díaz, Urbano. - Avda. Burgos, 20. - 22.194 pesetas.  
 0441-14. - Rubio Díaz, Urbano. - Avda. Burgos, Y20. - 15.558 pesetas.  
 0446-04. - Ruiz Díaz, Urbano. - Avda. Burgos, 20. - 6.712 pesetas.  
 0442-08. - Thovar del Solar, Emilio. - Avda. Burgos, Y20. - 5.720 pesetas.  
 0442-09. - Toledano Cohen, Max. - Avda. Burgos, Y20. - 7.322 pesetas.  
 0446-13. - Barrios Moral, Gregoria. - Avda. Burgos, 22. - 27.716 pesetas.  
 0446-14. - Navarro Alonso, Eusebio. Avda. Burgos, 22. - 2.850 pesetas.  
 0446-15. - Pibenex. - Avda. Burgos, 24. - 26.084 pesetas.  
 0446-17. - Miño Díez, Valeriano y v. Avda. Burgos, 30. - 52.904 pesetas.  
 0472-16. - Asenjo, Felipe Hnos. - Caballero B. Luna, A19. - 135.464 pesetas.  
 0472-17. - Fuentes Fliz. - Caballero B. Luna, B02. - 17.885 pesetas.  
 0472-04. - Inchausty Castro, M. Carmen. - Caballero B. Luna, A03. - 16.204 pesetas.  
 0472-13. - Navas Caballero, Domingo. - Caballero B. Luna, A15. - 78.336 pesetas.  
 0482-07. - Bernardo Bermejo, Guillermo. - Calzada, 93. - 1.130 pesetas.  
 0448-17. - Carcasona Beltrán, José M. Cambrils, 12. - 548 pesetas.  
 0449-01. - Gutiérrez Marín, Andrés. - Cambrils, 14. - 572 pesetas.  
 0368-11. - Administrador Sr. Torres. Canal Isabel II, A06. - 5.904 pesetas.  
 0368-14. - Agui López, José L. - Canal Isabel II, B01. - 4.211 pesetas.  
 0369-07. - Calle Ugena, Tomás. - Canal Isabel II, C03. - 8.750 pesetas.  
 0369-08. - Catarineu y Cía, Hj. - Canal Isabel II, C03. - 2.844 pesetas.  
 0368-18. - Catariney y Cía., Hj. - Canal Isabel II, B05. - 1.456 pesetas.  
 0369-13. - Cendrero, Alejandro. - Canal Isabel II, A07. - 1.460 pesetas.  
 0368-06. - Construcciones Gargallo. - Canal Isabel II, A03. - 40.822 pesetas.  
 0368-17. - Cruz Navas M., Lorenza. - Canal Isabel II, B03. - 8.147 pesetas.  
 0369-09. - Cva. V. Cristo Humilladero. - Canal Isabel II, C03. - 31.196 pesetas.  
 0369-06. - Cva. V. Cristo Humilladero. - Canal Isabel II, C02. - 40.064 pesetas.  
 0369-03. - Cva. V. Cristo Humilladero. - Canal Isabel II, C01. - 50.387 pesetas.  
 0369-01. - Cva. V. Cristo Humilladero. - Canal Isabel II, B08. - 95.808 pesetas.  
 0368-16. - Cva. V. Cristo Humilladero. - Canal Isabel II, B01. - 51.577 pesetas.  
 0368-10. - Montero Moales, Francisco. - Canal Isabel II, A05. - 5.388 pesetas.  
 0369-12. - Montes Federico, Julián. - Canal Isabel II, C06. - 4.128 pesetas.  
 0424-02. - Martín Acenta, Gabriela. - Cantalejos, A09. - 404.168 pesetas.  
 0371-10. - Martín Mato, Rafael. - Cándido Matos, Z15. - 920 pesetas.  
 0450-06. - Boulosa Gastavoli, Luis. - Cantalejos, 11. - 6.558 pesetas.  
 0450-08. - Crespo Díaz, Luis Martín.

Cantalejos, 11. - 6.558 pesetas.  
 0450-09. - Cros Trujillo, Luis. - Cantalejos, 11. - 7.284 pesetas.  
 0450-12. - Feras, S. A. - Cantalejos, 11. - 354 pesetas.  
 0450-14. - Feras, S. A. - Cantalejos, 11. - 354 pesetas.  
 0450-15. - Feras, S. A. - Cantalejos, 11. - 354 pesetas.  
 0451-05. - Morillo Fernández, Anton. Cantalejos, 11. - 6.576 pesetas.  
 0451-06. - Muñoz Romero, Tomás. - Cantalejos, 11. - 4.658 pesetas.  
 0451-08. - Rivero Suárez, Emérita. - Cantalejos, 11. - 9.408 pesetas.  
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Terorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:  
 «Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»  
 Lo que se participa a los interesados por medio de los edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuencarral y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente, por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia de que no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.  
 Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.  
 Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.  
 Madrid, a 16 de febrero de 1983. - El Recaudador. (G. - 370)

**ZONA DE FUENCARRAL**

EDICTO

Don Mario José Astray Gracia, Recaudador Diplomado de Tributos del Estado de la Zona Octava (Fuencarral) de Madrid, con domicilio en calle Bravo murillo, 359, portal 8, primero.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III, del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, por el concepto de Urbana y período de 1978.

Ref. Lista. - Apellidos y nombre. - Domicilio. - Importe

0920-03. - Montero Magano, Francisco y Hm. - Francia, BO2. - 1.979 pesetas.  
 0918-12. - Rodrigo Tejedor, José. - Francia, A10. - 1.158 pesetas.  
 0919-04. - Rodrigo Tejedor, José. - Francia, A30. - 770 pesetas.  
 0919-10. - Talleres Fernández. - Francia, A42. - 50.249 pesetas.  
 0918. - Varela Soriano, Victoria. - Francia, AO6. - 1.146 pesetas.  
 1060-10. - Abad Cerrada, Carmen. - Francisco Bustills, ZO3. - 922 pesetas.

- 1059-18. - García López, Julia. - Francisco Bustills, B15. - 641 pesetas.  
 1059-14. - Gil Picao, Trinidad. - Francisco Bustills, A15. - 928 pesetas.  
 1059-15. - Gil Picao, Trinidad. - Francisco Bustills, A15. - 302 pesetas.  
 1061. - Gómez Ayuso, Vicente. - Francisco Bustills, 9. - 1.708 pesetas.  
 1061-07. - Oporto Arias, Cándido. - Francisco Bustills, 11. - 1.456 pesetas.  
 1061-01. - Izquierdo Cruz, Miguel. - Francisco Bustills, 15. - 1.626 pesetas.  
 12062-14. - Serrano Fuente, Bernardo. - Francisco Bustills, 49. - 1.410 pesetas.  
 1012-09. - Agui Montero, Hipólito. - Francisco Pozo, 1. - 2.056 pesetas.  
 1012-12. - González González, Andrés. - Francisco Pozo, 7. - 1.340 pesetas.  
 0929-17. - García Herrera, Antonio. - Fresno, AO3. - 9.893 pesetas.  
 0931-01. - Agui Agui, Vicente. - Fuencarral Horto, AO7. - 71.491 pesetas.  
 0931-06. - De Cruz Agui, Miguel. - Fuencarral Horto, A19. - 18.007 pesetas.  
 0930-12. - Espegal Sánchez, Manuel y V. - Fuencarral, AO5. - 21.097 pesetas.  
 0694-05. - Esquerria Ajuria, Valentín. - Fuencarral, 5. - 14.242 pesetas.  
 0694-06. - García García, José. - Fuencarral, 48. - 2.164 pesetas.  
 0694-07. - García García, José. - Fuencarral, 50. - 2.251 pesetas.  
 0930-14. - Guñales López, Pedro. - Fuencarral, A44. - 42.766 pesetas.  
 0931-02. - Morales Tejedor, Andrea. - Fuencarral Horto, AO9. - 6.678 pesetas.  
 0931-07. - Morales Tejedor, Andrea. - Fuencarral Horto, BO1. - 41.796 pesetas.  
 1063-04. - Rojo Mialdea, José Luis. - Fuencarral Pardo, 97. - 2.850 pesetas.  
 0937-04. - García Muñoz, Félix. - Fuente Chica, 10. - 1.865 pesetas.  
 0936-17. - García Serrano, F. Hrs. - Fuente Chica, A01. - 16.634 pesetas.  
 0937-01. - González Jiménez, Adolfo. - Fuente Chica, A06. - 4.194 pesetas.  
 0937-02. - González Jiménez, Adolfo. - Fuente Chica, A10. - 15.188 pesetas.  
 0937-03. - González Jiménez, Adolfo. - Fuente Chica, B06. - 4.374 pesetas.  
 0937-06. - Pérez Navacerrada, Víctor. - Fuente Chica, U10. - 27.126 pesetas.  
 0696-16. - López Crespo, Euge. y V. - Fuente Chica, 15. - 4.518 pesetas.  
 1063-09. - Agui Montero, Hipólito. - Fuente Morena, AO3. - 17.076 pesetas.  
 1063-08. - Asenjo García, Ignacia. - Fuente Morena, AO2. - 15.076 pesetas.  
 1063-11. - García Baldomero. - Fuente Morena, A14. - 2.838 pesetas.  
 1063-13. - López Alvarez, María. - Fuente Morena, A18. - 28.274 pesetas.  
 1063-14. - López Alvarez, Patricia. - Fuente Morena, A20. - 32.140 pesetas.  
 1063-12. - Montero Alvarez, Juana. - Fuente Morena, A16. - 24.336 pesetas.  
 1032-05. - Cáceres Pérez, Antón. - YO6. - 8.088 pesetas.  
 1031-15. - Cerezo Ortego, Andrés. - Fuente Molina, AO3. - 14.612 pesetas.  
 1031-16. - Cerezo Ortego, Andrés. - Fuente Molina, AO5. - 10.784 pesetas.  
 1032-32. - De Miguel De Miguel, Fulgencio. - Fuente Molina, YO4. - 15.946 pesetas.  
 1032-04. - Sampere Colomina, Fco. - Fuente Molina, YO4. - 3.588 pesetas.  
 1032-06. - Sampere Colomina, Fco. - Fuente Molina, YO6. - 3.948 pesetas.  
 0711-12. - Taboada Díaz, Cándido. - Fuente Molina, 1. - 5.929 pesetas.  
 0711-13. - Rueda Sánchez, Fernando. - Fuente Molina, 2. - 8.088 pesetas.  
 0711-16. - Empresa Constructora, S. A. - Fuente Molina, 5. - 5.929 pesetas.  
 0712-03. - Díaz de Diego y Julián, A. - Fuente Molina, 10. - 37.108 pesetas.  
 0712-08. - Empresa Constructora, S. A. - Fuente Molina, 17. - 5.292 pesetas.  
 1033-07. - Lorenzo, Joaquín. - Gaspar Cebrián, A10. - 5.452 pesetas.  
 1033-05. - Lorenzo, Joaquín. - Gaspar Cebrián, A04. - 4.044 pesetas.  
 1033-03. - Lorenzo, Joaquín. - Gaspar Cebrián, A02. - 17.010 pesetas.  
 1033-06. - Ortiz López, Joaquín. - Gaspar Cebrián, A05. - 3.114 pesetas.  
 1033-02. - Segura Sánchez, José. - Gaspar Cebrián, A01. - 6.854 pesetas.  
 0712-17. - Martín M. Sánchez, Eusebio. - Gaspar Cebrián, 31. - 2.340 pesetas.  
 0718-18. - Martínez Valen., Juan, y SP. - Avda. Generalísimo, 201. - 582 pesetas.  
 07219-01. - Mateo Mnez., Alberto, y SP. - Avda. Generalísimo, 201. - 582 pesetas.  
 0719-11. - Vega Relea Juvenal, y SP. - Avda. Generalísimo, 201. - 582 pesetas.  
 0719-12. - Villa Morales, Pedro y SP. - Avda. Generalísimo, 201. - 554 pesetas.  
 0719-15. - Aguado Villarub, S. y SP. - Avda. Generalísimo, 203. - 528 pesetas.  
 0720-04. - Carrasco Barjola, Balbino. - Avda. Generalísimo, 203. - 518 pesetas.  
 0720-16. - Martínez González, Feco. y V. - Avda. Generalísimo, 203. - 1.148 pesetas.  
 0721-05. - Pereda Gómez, Tomás. - Avda. Generalísimo, 203. - 536 pesetas.  
 0721-09. - Sánchez Martín, Eugenio. - Avda. Generalísimo, 203. - 536 pesetas.  
 0722-01. - Blanco Vega, Valentín. - Avda. Generalísimo, 205. - 605 pesetas.  
 0722-01. - Fdez. Campo, S. José V. - Avda. Generalísimo, 205. - 605 pesetas.  
 0723-01. - Latorre Monga, José M., y uno. - Avda. Generalísimo, 205. - 605 pesetas.  
 0723-04. - Martínez Glez., Fco. y V. - Avda. Generalísimo, 205. - 1.231 pesetas.  
 0723-07. - Morellón Lapuente, M., y uno. - Avda. Generalísimo, 205. - 605 pesetas.  
 0723-14. - Sáez Irueta, Alejandro. - Avda. Generalísimo, 205. - 605 pesetas.  
 0729-04. - García Cabrero, Emilio. - Gerardo Baena, 4. - 7.452 pesetas.  
 0776-01. - José Banús, S. A. - Ginzo Limia, 35. - 278 pesetas.  
 0776-02. - José Banús, S. A. - Ginzo Limia, 35. - 278 pesetas.  
 0776-03. - José Banús, S. A. - Ginzo Limia, 35. - 278 pesetas.  
 0776-04. - José Banús, S. A. - Ginzo Limia, 35. - 278 pesetas.  
 0776-05. - José Banús, S. A. - Ginzo Limia, 35. - 278 pesetas.  
 0776-06. - José Banús, S. A. - Ginzo Limia, 35. - 278 pesetas.  
 0776-07. - José Banús, S. A. - Ginzo Limia, 35. - 278 pesetas.  
 0776-08. - José Banús, S. A. - Ginzo Limia, 35. - 278 pesetas.  
 0776-09. - José Banús, S. A. - Ginzo Limia, 35. - 278 pesetas.  
 0776-10. - José Banús, S. A. - Ginzo Limia, 35. - 278 pesetas.  
 0776-11. - José Banús, S. A. - Ginzo Limia, 35. - 278 pesetas.  
 0785-04. - García Asenjo, Carmen. - Avda. Guardia, 10. - 56.354 pesetas.  
 0785-05. - Cabello García, Piedad. - Avda. Guardia, 390. - 2.010 pesetas.  
 0775-14. - Jara García, José. - Guardia Municipal, 4. - 12.672 pesetas.  
 0775-16. - Calleja Blas, Francisca. - Guardia Municipal, 7. - 5.192 pesetas.  
 0775-17. - Antonio Rodríguez Co-camp. - Guardia Municipal, 9. - 4.740 pesetas.  
 0775-18. - Vázquez González, Alejandro. - Guardia Municipal, 9. - 9.859 pesetas.  
 0776-02. - Rodríguez Docampo, Antonio. - Guardia Municipal, 11. - 5.597 pesetas.  
 0776-03. - Vázquez González, Alejandro. - Guardia Municipal, 11. - 5.597 pesetas.  
 1397-13. - García Manso, Lucía. - Hermanos Llopis, A02. - 1.380 pesetas.  
 1397-14. - García Manso, Luisa. - Hermanos Llopis, A02. - 1.624 pesetas.  
 1397-12. - Llopis, Miguel. - Hermanos Llopis, A01. - 1.970 pesetas.  
 1397-16. - Martínez, Celedonia. - Hermanos Llopis, A04. - 8.200 pesetas.  
 1398-01. - Gracia De Mesa, José. - Herminia Reyes, A02. - 1.176 pesetas.  
 1398-03. - Gracia de Mesa, José. - Herminia Reyes, A04. - 2.928 pesetas.  
 1398-04. - Sánchez I., Gregorio. - Herminia Reyes, A05. - 3.800 pesetas.  
 1252-11. - Constructora Azagra. - Higuera, La, CO2. - 25.338 pesetas.  
 1252-10. - Constructora Azagra. - Higuera, La, BO2. - 8.098 pesetas.  
 1252-08. - Constructora Azagra. - Higuera, La, AO2. - 30.311 pesetas.  
 1252-09. - De Diego Gómez, Edmundo. - Higuera, La, AO5. - 4.390 pesetas.  
 1270-11. - Fernández Santín, Luis. - Inocencio Fdez., AO6. - 5.738 pesetas.  
 1271-02. - García Carrasco, José. - Inocencio Fdez., EO6. - 5.729 pesetas.  
 1270-16. - Olaizola Anza, Miguel A. - Inocencio Fdez., BO6. - 5.806 pesetas.  
 1270-12. - Sinavas Simavas, José. - Inocencio Fdez., A20. - 4.514 pesetas.  
 0790-04. - López Martín, Antonio. - Inocencio Fdez., 4. - 12.184 pesetas.  
 0790-08. - Benito Ibáñez, Fidel. - Inocencio Fdez., 10. - 11.063 pesetas.  
 0790-09. - Hernández C. Perrin, J. L. - Inocencio Fdez., 11. - 4.824 pesetas.  
 0790-16. - Delgado Vivar, Antonio. - Inocencio Fdez., 23. - 7.512 pesetas.  
 0791-01. - Ramos González, Luis. - Inocencio Fdez., 29. - 7.512 pesetas.  
 0791-02. - Alaudete Jurado, Juan. - Inocencio Fdez., 31. - 7.508 pesetas.  
 0791-12. - Tovar Ruceta, José. - Inocencio Fdez., 59. - 11.141 pesetas.  
 1271-06. - García García, Antonio. - Insula Barataria, AO2. - 37.222 pesetas.  
 1271-14. - García Higuera, José Vic. - Insula Barataria, X53. - 16.330 pesetas.  
 1271-07. - Guñales López, Pedro. - Insula Barataria, AO3. - 24.733 pesetas.  
 1271-05. - Guñales López, Pedro. - Insula Barataria, AO1. - 16.451 pesetas.  
 01271-08. - Ventosino Alvarez, Eugeni. - Insula Barataria, AO3. - 116.582 pesetas.  
 1272-13. - Constructora Sato, S. A. - Irún Autopista, SO4. - 14.274 pesetas.  
 1272-15. - García Rodrigo, José. - Irún Autopista, A10. - 14.322 pesetas.  
 1272-11. - J. Banús Internacional, S. A. - Irún Autopista, AO1. - 6.170 pesetas.  
 1272-12. - J. Banús Internacional, S. A. - Irún Autopista, AO3. - 5.497 pesetas.  
 1273-08. - Cabrerizo Cabrerizo, Sant. Isabel, B27. - 540 pesetas.  
 1273-07. - Castillo Castellano, J., y uno. - Isabel, B25. - 540 pesetas.  
 1272-18. - Fernández Ortega, M. Luisa. - Isabel, A21. - 494 pesetas.  
 1273-01. - Fernández Ortega, M. Luisa. - Isabel, A23. - 472 pesetas.  
 1273-02. - Fernández Ortega, M. Luisa. - Isabel, A25. - 630 pesetas.  
 1273-05. - Fernández Ortega, M. Luisa. - Isabel, B21. - 494 pesetas.  
 1273-06. - Fernández Ortega, M. Luisa. - Isabel, B23. - 278 pesetas.  
 1272-17. - González Tuño, Eladio. - Isabel, A12. - 478 pesetas.  
 0791-15. - Clemente López, Pastor. - Isabel, 3. - 446 pesetas.  
 0792-07. - Ruiz Valero, José. - Isabel, 22. - 433 pesetas.  
 0792-08. - Fernández Ortega, M. Luisa. - Isabel, 23. - 1.070 pesetas.  
 0792-11. - Rico Sarrion, Agustín. - Isabel, 28. - 338 pesetas.  
 0792-14. - Alonso Vargas, Juan Antonio. - Isabel, 34. - 1.548 pesetas.  
 1274-07. - Mahón, S. A. - Isabel Heras, AO5. - 5.993 pesetas.  
 1275-10. - Cia. Madrileña Urbanización. - Isidora Díaz, A24. - 1.462 pesetas.  
 1275-09. - Cia. Madrileña Urbanización. - Isidora Díaz, A22. - 4.267 pesetas.  
 1275-11. - Montes Hnos., Demetrio. - Isidora Díaz, 12. - 56 pesetas.  
 1275-14. - Pérez Valera, Antonio. - Isidora Díaz, Z19. - 138 pesetas.  
 0793-07. - Casero Crespo, Julián. - Isidora Díaz, 1. - 108 pesetas.  
 0793-08. - Casero Crespo, Julián. - Isidora Díaz, 3. - 48 pesetas.  
 0793-11. - Casero Crespo, Julián. - Isidora Díaz, 7. - 54 pesetas.  
 0793-17. - Casero Crespo, Julián. - Isidora Díaz, 15. - 880 pesetas.  
 0794-02. - Casero Crespo, Julián. - Isidora Díaz, 21. - 71 pesetas.  
 0794-05. - Casero Crespo, Julián. - Isidora Díaz, 25. - 60 pesetas.  
 1518-06. - Lorenzo Joaquín, Hr. - Isidora Fernández, 3. - 8.306 pesetas.  
 1518-19. - López Vadillo, Magín. - Isidora Fernández, 7. - 1.517 pesetas.  
 1518-13. - Sanchis García, Segura. - Isidora Fernández, 10. - 1.494 pesetas.  
 1518-15. - Lorenzo Joaquín, Hr. - Isidora Fernández, 13. - 6.535 pesetas.  
 1518-16. - Galán Pérez, Francisco. - Isidora Fernández, 14. - 744 pesetas.  
 1518-18. - Fundación Grlmo. - Isidora Fernández, 16. - 12.096 pesetas.  
 1519-01. - Lorenzo Joaquín, Hr. - Isidora Fernández, 17. - 1.487 pesetas.  
 1519-03. - Lorenzo Joaquín, Hr. - Isidora Fernández, 21. - 1.487 pesetas.  
 1519-08. - Domínguez Cerrajero, Miguel. - Isidora Fernández, 26.  
 1520-06. - García Nistal, Mariano. - Isidro Fernández, 1. - 91 pesetas.  
 1524-12. - Hernández Fernández, Juan. - Isidro Fernández, 5. - 202 pesetas.  
 1531-14. - Pereda Sigüenza, Luis. - Isidro Fernández, 11. - 92 pesetas.  
 1534-04. - Arias Arias, Manuel. - Isidro Fernández, 16. - 210 pesetas.  
 1534-05. - Arias Arias, Manuel. - Isidro Fernández, 16. - 91 pesetas.  
 1285-12. - Gutiérrez Sañudo, Carmen. - Islas Aleutianas, A33. - 36.418 pesetas.  
 1286-01. - Magano Franco, Jacinta. - Islas Aleutianas, A55. - 6.234 pesetas.  
 1285-11. - Mesonero Sobero, Eusebio. - Islas Aleutianas, A29. - 6.908 pesetas.  
 1285-07. - Sta. María Vidart, Gumer. - Islas Aleutianas, A16. - 12.403 pesetas.  
 0971-09. - Baraona Baraona y uno. - Islas Aleutianas, 10. - 11.360 pesetas.  
 0972-13. - Ortega Vicente, Francisco. - Islas Aleutianas, 36. - 5.164 pesetas.  
 1286-10. - Alvarez Varela, Florentín. - Islas Antipodas, Y07. - 4.036 pesetas.  
 1286-09. - Crespo López, Pedro. - Islas Antipodas, A34. - 8.408 pesetas.  
 0974-05. - Magono García, Dolores. - Islas Antipodas, 14. - 6.826 pesetas.  
 0975-04. - Casado Gozalo, Andrés. - Islas Antipodas, 29. - 48.074 pesetas.  
 1536-10. - Casado Marcos, Demetrio. - Isla Arosa, 0. - 720 pesetas.  
 1536-14. - Gordo Herranz, Salvador. - Isla Arosa, 0. - 780 pesetas.  
 0827-08. - Fernández Mingo Enrique. - Isla Arosa, 21. - 2.508 pesetas.  
 0830-16. - Sánchez Morón M. Carmen. - Isla Arosa, 21. - 2.734 pesetas.  
 0836-05. - Inmobiliaria Peña Grande. - Isla Arosa, 27. - 4.314 pesetas.  
 0844-15. - Alcalá Ruiz Francisco. - Isla Arosa, 33. - 3.756 pesetas.  
 0845-02. - Cartagena Tello José A. - Isla Arosa, 33. - 4.070 pesetas.  
 0845-03. - Checa Sánchez Prieto Juan. - Isla Arosa, 33. - 3.756 pesetas.  
 0845-06. - Del Cura Arribas, Manuel. - Isla Arosa, 33. - 4.070 pesetas.  
 0845-12. - González Negrillo, M. y uno. - Isla Arosa, 33. - 3.600 pesetas.  
 0845-16. - Hernández Minguéz, Máximo. - Isla Arosa, 33. - 3.756 pesetas.  
 0845-17. - Jiménez Miguel, Cristóbal. - Isla Arosa, 33. - 4.070 pesetas.  
 0846-01. - López Vázquez, Antonio. - Isla Arosa, 33. - 4.070 pesetas.  
 0846-12. - Sánchez Terradez, Rafael. - Isla Arosa, 33. - 4.070 pesetas.  
 0847-14. - Fernández Once, José. - Isla Arosa, 35. - 3.912 pesetas.  
 0849-11. - Arribas Ruez, Eloy. - Isla Arosa, 37. - 1.724 pesetas.  
 0849-16. - Casado Andrés, Valentín. - Isla Arosa, 37. - 1.970 pesetas.  
 0851-18. - Moreno Díez, Luis I. - Isla Arosa, 37. - 2.790 pesetas.  
 0852-09. - Sánchez Gómez De Liaño, J. - Isla Arosa, 37. - 2.790 pesetas.

0852-14. - Torres Peña, M. José. - Isla Arosa, 37. - 1.724 pesetas.  
 0852-17. - Valbuena Tizón, Isabel. - Isla Arosa, 37. - 1.888 pesetas.  
 1287-03. - Inmobiliaria Peña Grande. - Islas Bahamas, B33. - 15.919 pesetas.  
 1287-07. - Martínez García, Emilio. - Islas Bahamas, B33. - 15.919 pesetas.  
 0977-08. - Inmobiliaria Peña Grande. - Islas Bahamas, 46. - 1.738 pesetas.  
 0977-09. - Inmobiliaria Peña Grande. - Islas Bahamas, 50. - 4.092 pesetas.  
 0854-14. - Arranz Durán, Santiago. - Islas Barber, 1. - 1.258 pesetas.  
 0854-15. - Chivato Pérez, Santiago. - Islas Barber, 3. - 916 pesetas.  
 1287-08. - Gómez García, Josefa. - Islas Bermudas, A01. - 6.938 pesetas.  
 1287-09. - Tejedor Montero, Pío. - Islas Bermudas, B03. - 2.150 pesetas.  
 0979-16. - Santos Calderay, Ascensión. - Islas Bermudas, 17. - 1.385 pesetas.  
 0979-17. - Santos Calderay, Ascensión. - Islas Bermudas, 17. - 5.316 pesetas.  
 0979-18. - Santos Calderay, Ascensión. - Islas Bermudas, 17. - 2.968 pesetas.  
 0980-01. - Alvarez Lozano, Rafael. - Islas Bermudas, 18. - 1.709 pesetas.  
 0980-03. - Martín Pérez, Andrés. - Islas Bermudas, 20. - 1.946 pesetas.  
 0981-05. - Montero Morales, Francisco. - Islas Bermudas, 34. - 2.822 pesetas.  
 0981-15. - Agui Montero, Hipólito. - Islas Bermudas, 45. - 3.354 pesetas.  
 1276-14. - Comunidad Propietarios. - Isla Bikini, Z03. - 20.143 pesetas.  
 1276-08. - Pallón Simarro, Rosa. - Isla Bikini, A24. - 3.749 pesetas.  
 1276-09. - Sebastián Poras, An. y cuatro. - Isla Bikini, A19. - 19.813 pesetas.  
 1276-07. - Torres García, Eugenio. - Isla Bikini, A22. - 6.839 pesetas.  
 0858-03. - Chamoso Miranda, Abilio. - Isla Bikini, 3. - 252 pesetas.  
 0858-04. - De Pedro Benito, Domingo. - Isla Bikini, 3. - 680 pesetas.  
 0859-05. - Gómez Martínez, Félix. - Isla Bikini, 11. - 3.300 pesetas.  
 0859-10. - Sánchez Troya, Natalia. - Isla Bikini, 19. - 5.148 pesetas.  
 1.287-13. - Díaz Padrón, Julia. - Islas Cabo Verde, A07. - 2.693 pesetas.  
 1288-07. - Díaz Padrón, Julia. - Islas Cabo Verde, B07. - 1.354 pesetas.  
 1287-16. - Ferrero Madrigal, Julián. - Islas Cabo Verde, A20. - 137.312 pesetas.  
 1288-01. - Gómez Díaz, Natividad. - Islas Cabo Verde, A33. - 8.408 pesetas.  
 1288-08. - Loaz Sánchez Daniel. - Islas Cabo Verde, B53. - 14.230 pesetas.  
 1287-14. - López Rodrigo, Félix. - Islas Cabo Verde, A08. - 1.531 pesetas.  
 1287-10. - Magano Franco, Jancira. - Islas Cabo Verde, A02. - 7.760 pesetas.  
 1287-11. - Magano Franco, Jancira. - Islas Cabo Verde, A04. - 18.308 pesetas.  
 1288-05. - Moyoral Moyoral, Amalia. - Islas Cabo Verde, A57. - 476 pesetas.  
 1287-18. - Ollero Ruiz, F. Javier. - Islas Cabo Verde, A31. - 20.065 pesetas.  
 0884-12. - Rider Sánchez, Pablo. - Islas Cabo Verde, 0. - 605 pesetas.  
 1288-09. - Salinas Salinas, Isabel. - Islas Cabo Verde, B53. - 4.266 pesetas.  
 1288-11. - Salinas Salinas, Isabel. - Islas Cabo Verde, C53. - 20.659 pesetas.  
 1288-04. - Ventosino Alvarez, Eugeni. - Islas Cabo Verde, A54. - 47.837 pesetas.  
 0982-05. - Díaz Padrón, Julia. - Islas Cabo Verde, 7. - 1.874 pesetas.  
 0982-17. - Ruiz Pérez Amparo. - Islas Cabo Verde, 58. - 6.692 pesetas.  
 0983-01. - Rodríguez, Ricardo. - Islas Cabo Verde, 66. - 29.104 pesetas.  
 0983-03. - Riestra Sastre, Fernando. - Islas Chafarina, 14. - 8.257 pesetas.  
 1288-15. - López Pérez, Justina. - Islas Chagos, A04. - 432 pesetas.  
 1288-16. - López Pérez, Justina. - Islas Chagos, A06. - 392 pesetas.  
 1288-17. - García González, Encar y

cinco. - Islas Chagos, 1. - 4.512 pesetas.  
 0983-09. - Fernández Ortega, M. Luisa. - Chagos, 12. - 1.496 pesetas.  
 0983-10. - Fernández Ortega, M. Luisa. - Islas Chagos, 14. - 546 pesetas.  
 0986-06. - Pineda Izquierda, Juliana. - Islas Chagos, 31. - 544 pesetas.  
 1277-05. - López García, Elena. - Islas Chipre, A07. - 388 pesetas.  
 0985-13. - López Sánchez, Francisco. - Islas Cies, 6. - 458 pesetas.  
 0986-08. - Barroso Moreno, Francisco. - Islas Cies, 8. - 366 pesetas.  
 0986-11. - Díaz del Río, M. y uno. - Islas Cies, 8. - 366 pesetas.  
 0987-12. - Pascual Montero, Julián. - Islas Cies, 8. - 366 pesetas.  
 0988-02. - Ruiz Hernández, Emilio. - Islas Cies, 8. - 296 pesetas.  
 0989-02. - Hernandez Hernanz, Julián. - Islas Cies, 10. - 366 pesetas.  
 0991-18. - Prada Sosa, M. Rosa. - Islas Cies, 12. - 366 pesetas.  
 0992-03. - Redondo Briongos, Benito. - Islas Cies, 12. - 366 pesetas.  
 1004-01. - Fernández Barrendero, Luis. - Islas Cies, 14. - 366 pesetas.  
 1004-13. - López Nieves, Gabriel. - Islas Cies, 14. - 366 pesetas.  
 1004-17. - Miño Esterbaranz, Miguel. - Islas Cies, 14. - 366 pesetas.  
 1005-05. - San Martín Barco, Angel. - Islas Cies, 14. - 126 pesetas.  
 1005-06. - San Martín Barco, Angel. - Islas Cies, 14. - 226 pesetas.  
 1006-06. - Fernández Boudón, Eduardo. - Islas Cies, 16. - 338 pesetas.  
 1006-11. - López Pérez, José. - Islas Cies, 16. - 338 pesetas.  
 1007-16. - Arribas Sánchez, María T. - Islas Cies, 17. - 1.612 pesetas.  
 1009-18. - Paulo Chico, José. - Islas Cies, 17. - 2.711 pesetas.  
 1009-08. - Paula Chico, José. - Islas Cies, 17. - 2.711 pesetas.  
 1009-09. - Pérez Gallego, Julián. - Islas Cies, 17. - 3.810 pesetas.  
 1009-10. - Pérez Gallego, Julián. - Islas Cies, 17. - 2.711 pesetas.  
 1011-15. - Sánchez Manjavacas, B. E. - Islas Cies, 18. - 371 pesetas.  
 1013-10. - Montes Fernández, Román. - Islas Cies, 19. - 2.430 pesetas.  
 1013-17. - Orozco, S. A. - Islas Cies, 19. - 2.430 pesetas.  
 1014-02. - Orozco, S. A. - Islas Cies, 19. - 2.430 pesetas.  
 1014-05. - Quesada Martínez, Aurelia. - Islas Cies, 19. - 2.430 pesetas.  
 1015-07. - García López, Francisco. - Islas Cies, 21. - 2.430 pesetas.  
 1015-12. - Jodar Cantera, Ricardo. - Islas Cies, 21. - 2.430 pesetas.  
 1015-14. - Kramer Kauten, Elisabeth. - Islas Cies, 21. - 2.430 pesetas.  
 1016-11. - Raigada Domínguez, Franci. - Islas Cies, 21. - 2.430 pesetas.  
 1019-01. - Muñoz González, José A. y uno. - Islas Cies, 23. - 2.486 pesetas.  
 1020-02. - Castillo López, Dionisio. - Islas Cies, 25. - 904 pesetas.  
 1020-15. - Juan Fernández, Bernardo. - Islas Cies, 25. - 2.486 pesetas.  
 1020-16. - Juan Fernández, Bernardo. - Islas Cies, 25. - 2.486 pesetas.  
 1024-10. - Arias Orenco, Francisco. - Islas Cies, 29. - 2.930 pesetas.  
 1024-11. - Benito Heras, Aurelia. - Islas Cies, 29. - 4.103 pesetas.  
 1025-13. - Marchal Palomino, Antonio. - Islas Cies, 29. - 2.930 pesetas.  
 1025-17. - Montero Gallego, Pablo. - Islas Cies, 29. - 6.080 pesetas.  
 1026-08. - Santidrián Horcajo, Fernando. - Islas Cies, 29. - 2.930 pesetas.  
 1028-16. - Aunión Vargas, Francisco. - Islas Cies, 33. - 3.329 pesetas.  
 1032-02. - Movellán Movellán, Benito. - Islas Cies, 35. - 3.329 pesetas.  
 1032-12. - Sampedro Gallo, M.ª Carmen. - Islas Cies, 35. - 3.329 pesetas.  
 1034-02. - Gómez Parra, Aurelia. - Islas Cies, 37. - 3.329 pesetas.  
 1035-17. - Guerrero Canchales, CO y uno. - Islas Cies, 39. - 3.329 pesetas.  
 1036-07. - Martínez González, Carmen. - Islas Cies, 39. - 3.329 pesetas.  
 1036-08. - Meder Fernández, Ramón. - Islas Cies, 39. - 2.929 pesetas.

1036-18. - Rivilla Muñoz, Francisco. - Islas Cies, 39. - 3.329 pesetas.  
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarlos, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente.  
 Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.  
 Lo que se participa a los interesados por medios de los edictos que se publicarán en el tablón de anuncio de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuencarral y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 Asimismo, se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.  
 Madrid, 21 de febrero de 1983.—El Recaudador. (G. — 372)

ZONA DE FUENCARRAL

EDICTO

Don Mario José Astray García, Recaudador diplomado de Tributos del Estado de la zona octava (Fuencarral) de Madrid, con domicilio en calle Bravo Murillo, 359, portal 8, primero.  
 Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, por el concepto de Urbana y periodo de 1978.  
 Ref. Lista. - Apellidos y nombre. - Domicilio. - Importe  
 1037-08. - Valles Román, Gregorio. - Islas Cies, 39. - 2.929 pesetas.  
 1037-16. - Arroyo Calvo, Basilio. - Islas Cies, 41. - 4.302 pesetas.  
 1039-05. - Rey Palomares, M. Rosario. - Islas Cies, 41. - 3.208 pesetas.  
 1293-02. - Fernández Braña, Miguel. - Islas Marshall, A04. - 401 pesetas.  
 1537-17. - Casado Ortega, Rafael. - Islas Formosa, 6. - 7.008 pesetas.  
 1278-01. - Blázquez de la Iglesia, J. - Isla Galápagos, Y05. - 1.224 pesetas.  
 1277-12. - García García, Rafael. - Isla Galápagos, A20. - 11.310 pesetas.  
 1277-13. - Molinero Domínguez, Julián. - Isla Galápagos, A22. - 18.280 pesetas.  
 0865-02. - Lorenzo, Joaquín, y uno. - Isla Galápagos, 4. - 36.173 pesetas.  
 0865-03. - Vignal, Juan Hros. - Isla Galápagos, 6. - 84.365 pesetas.  
 0865-06. - Gallego Ruiz, Esteban. - Isla Galápagos, 19. - 3.542 pesetas.  
 0865-17. - Multiflor, S. A. - Isla Galápagos, 28. - 1.300 pesetas.  
 0865-18. - Palacios, Ignacio. - Isla Galápagos, 28. - 595 pesetas.  
 0866-09. - Calle Rueda, Victorianos. - Isla Graciosa, 4. - 3.510 pesetas.  
 0867-11. - García Núñez, Martín. - Isla Graciosa, 4. - 4.104 pesetas.  
 0867-15. - Jiménez Ramírez, Victoria. - Isla Graciosa, 4. - 4.104 pesetas.  
 0869-08. - Serradilla Fuente, Miguel. - Isla Graciosa, 4. - 4.076 pesetas.  
 0870-04. - Ardura Barredo, Domingo. - Isla Graciosa, 6. - 3.048 pesetas.  
 0870-07. - Cuella Sancha, Bernardo. - Isla Graciosa, 6. - 1.462 pesetas.  
 0870-16. - Hogaldo Araujo, Nazario. - Isla Graciosa, 6. - 3.530 pesetas.  
 0871-12. - Serrano Vera, Rafael. - Isla Graciosa, 6. - 3.530 pesetas.  
 0873-12. - Saura López, Adela. - Isla Graciosa, 8. - 2.932 pesetas.

0874-12. - Miranda Miranda, Anibal yuno. - Isla Graciosa, 9. - 3.048 pesetas.  
 0875-06. - Sánchez González, Carmen. - Isla Graciosa, 9. - 3.048 pesetas.  
 0876-06. - Palacios Monedero, Julián. - Isla Graciosa, 10. - 1.460 pesetas.  
 0879-05. - Garrido Exposito, Andrés. - Isla Graciosa, 13. - 2.888 pesetas.  
 0880-10. - Bremlinaman, Madein. - Isla Graciosa, 15. - 1.452 pesetas.  
 0881-08. - Navarro Rodol, Demetrio. - Isla Graciosa, 15. - 2.956 pesetas.  
 0882-01. - Arroyo Golez, Miguel. - Isla Graciosa, 17. - 3.424 pesetas.  
 0882-16. - Rivas Guisado, José Luis. - Isla Graciosa, 17. - 3.158 pesetas.  
 0886-18. - Sánchez Sánchez, Crescencio. - Isla Graciosa, 19. - 4.943 pesetas.  
 0887-05. - Velado Prado, José. - Isla Graciosa, 19. - 4.943 pesetas.  
 0888-09. - Pérez Santana, M. Cristina. - Isla Graciosa, 21. - 3.530 pesetas.  
 0889-05. - Espinosa Sainz, Ana M.ª. - Isla Graciosa, 23. - 3.166 pesetas.  
 0892-05. - Benavente Alvarez, Antonio. - Isla Graciosa, 27. - 3.024 pesetas.  
 0893-12. - Alonso Escudero, Angel. - Isla Graciosa, 29. - 2.412 pesetas.  
 1289-13. - Baldoba Baldoba, José. - Islas Hébridias, A16. - 17.020 pesetas.  
 1289-15. - García Alonso, Manuel. - Islas Hébridias, A30. - 8.072 pesetas.  
 1289-12. - García Alonso, Manuel. - Islas Hébridias, A10. - 9.424 pesetas.  
 1040-03. - Pesarromán Ramos, Eugenio. - Islas Hébridias, A10. - 2.876 pesetas.  
 1040-06. - Bueno González, Enrique. - Islas Hébridias, 11. - 2.000 pesetas.  
 1279-07. - Butano, S. A. - Isla Jamaica, A17. - 87.642 pesetas.  
 1279-05. - Lavin, S. A. - Isla Jamaica, A04. - 14.304 pesetas.  
 1290-14. - Marínez Hdez., Luis, y V. - Islas Jarvi, A04. - 2.735 pesetas.  
 1291-06. - Marínez Hdez., Luis, y V. - Islas Jarvi, A06. - 7.615 pesetas.  
 0896-10. - Erim, S. A. - Islas Jarvi, 35. - 285.137 pesetas.  
 0896-11. - Talleres Freire. - Isla Java, 37. - 81.336 pesetas.  
 0902-18. - Feito Mayoral, José. - Isla Java, 58. - 3.778 pesetas.  
 0903-02. - Feito Mayoral, José. - Isla Java, 58. - 3.778 pesetas.  
 0904-05. - Mensj. Sgro. Crzon. Jesús. - Isla Java, 60. - 3.348 pesetas.  
 0904-06. - Mensj. Sgro. Crzon. Jesús. - Isla Java, 60. - 3.358 pesetas.  
 0904-08. - Pachón Marínez, Luis. - Isla Java, 60. - 3.064 pesetas.  
 0904-10. - Viñuelas Alonso, Telesforo. - Isla Java, 60. - 3.064 pesetas.  
 0905-04. - Mensj. Sgro. Crzon. Jesús. - Isla Java, 62. - 3.924 pesetas.  
 0905-05. - Mensj. Sgro. Crzon. Jesús. - Isla Java, 62. - 3.930 pesetas.  
 0906-18. - Mensj. Sgro. Crzon. Jesús. - Isla Java, 64. - 3.456 pesetas.  
 0907-01. - Mensj. Sgro. Crzon. Jesús. - Isla Java, 64. - 3.468 pesetas.  
 0907-05. - Rendón Glez., Rafael P. - Isla Java, 64. - 3.164 pesetas.  
 0910-03. - Pérez Rodríguez, Rafael. - Isla Java, 68. - 3.382 pesetas.  
 0911-04. - Infina. - Isla Java, 70. - 13.410 pesetas.  
 0912-02. - García Cortés, Juan. - Isla Java, 72. - 1.505 pesetas.  
 0912-12. - Montés Miesa, Juana. - Isla Java, 72. - 3.368 pesetas.  
 0913-02. - Cima, S. A. - Isla Java, 74. - 14.790 pesetas.  
 0913-15. - Financiera Continental. - Isla Java, 76. - 3.486 pesetas.  
 0914-14. - Vicente Serrano, Juan. - Isla Java, 76. - 3.254 pesetas.  
 0918-07. - Bermejo Aurrezabal, Cele. - Isla Java, 82. - 3.838 pesetas.  
 1291-09. - Almuera Lerma, M. Dolores. - Isla Kuriles, A01. - 2.756 pesetas.  
 1043-06. - Villegas, Eulalia. - Isla Kuriles, 4. - 3.976 pesetas.  
 1044-02. - García Sáez, Isabel. - Isla Luisiada, 8. - 856 pesetas.  
 1280-04. - Esteban Gil, Vicente. - Isla Malaita, A17. - 4.052 pesetas.  
 1280-02. - López López, Saturnino.

- Isla Malaita, A12. - 1.069 pesetas.  
 0922-06. - López López, Saturnino. - Isla Malaita, 10. - 2.310 pesetas.  
 0923-05. - Prado Hernández, Sabino. Isla Malta, 6. - 378 pesetas.  
 0923-06. - Prado Hernández, Sabino. Isla Malta, 6. - 294 pesetas.  
 0923-07. - Prado Hernández, Sabino. Isla Malta, 6. - 378 pesetas.  
 0923-09. - Fdez. San Román, Pedro. - Isla Malta, 8. - 1.225 pesetas.  
 1291-17. - Macía García, Concepción. Islas Marquesas, B24. - 29.399 pesetas.  
 1044-10. - Gómez Manzanares, Fco. - Islas Marquesas, 1. - 9.872 pesetas.  
 1046-09. - Martín Abac, Miguel. - Islas Marquesas, 9. - 2.716 pesetas.  
 1050-07. - García Rguez., Ceferino. - Islas Marquesas, 22. - 1.310 pesetas.  
 1050-10. - Velasco García, Fco. - Islas Marquesas, 30. - 84.839 pesetas.  
 1295-06. - Campo Aguilera, Teresa. - Islas Marquesas, A40. - 12.160 pesetas.  
 1293-12. - Landrove Jiménez, Antonio. - Islas Marshall, A04. - 392 pesetas.  
 1294-11. - Roldán Gómez, Concepción. - Islas Marshall, A04. - 262 pesetas.  
 1294-13. - Sánchez de Fco., Marcial. - Islas Marshall, A04. - 401 pesetas.  
 1294-16. - Sánchez Díaz, Juan Julián. Islas Marshall, A04. - 574 pesetas.  
 1050-17. - Fernández de Talens, Antonio. - Islas Marshall, 1. - 4.802 pesetas.  
 1051-01. - García Gallardo, Miguel. - Islas Marshall, 1. - 3.440 pesetas.  
 1051-05. - Garrido Expósito, Andrés. Islas Marshall, 1. - 13.396  
 1051-18. - Montero López, María. - Islas Marshall, 1. - 3.350 pesetas.  
 1051-01. - Montero López, Pilar. - Islas Marshall, 1. - 3.842 pesetas.  
 1052-05. - Muñoz Aguilera, Manuel. - Islas Marshall, 1. - 9.607 pesetas.  
 1053-02. - Vaquero Pérez, Pedro. - Islas Marshall, 1. - 2.950 pesetas.  
 1053-03. - Díaz Madrid, Antonio. - Islas Marshall, 3. - 8.696 pesetas.  
 1054-15. - Fernández Fauro, Francisco. - Islas Mascare, 8. - 16.276 pesetas.  
 1054-16. - Fernández Fauro, Francisco. - Islas Mascare, 10. - 4.078 pesetas.  
 1054-18. - García Velasco, Benedicto. Islas Mascare, 14. - 15.414 pesetas.  
 1295-10. - Coop. Batalla del Salado. - Islas Mascare, A04. - 59.668 pesetas.  
 1058-13. - Coop. Batalla del Salado. - Islas Nicobar, 3. - 91.836 pesetas.  
 1296-03. - Montero Guñaled, Concepción. - Islas Palaos, A22. - 29.722 pesetas.  
 1295-12. - Sanz Lara, Lucía. - Islas Palaos, A04. - 2.040 pesetas.  
 1295-15. - Sanz Lara, Lucía. - Islas Palaos, A10. - 1.268 pesetas.  
 1295-18. - Sanz Lara, Lucía. - Islas Palaos, A16. - 868 pesetas.  
 1296-01. - Sanz Lara, Lucía. - Islas Palaos, A18. - 420 pesetas.  
 0923-15. - Sainz García, Marcelino. - Islas Palmira, 2. - 20.840 pesetas.  
 1282-09. - Navas Montero, Magdalena. - Islas Paragua, A01. - 11.051 pesetas.  
 1027-15. - Navas Montero, Magdalena. - Islas Paragua, 0. - 5.526 pesetas.  
 1282-17. - Varla Empresa Construc., Islas Rodas, A01. - 14.058 pesetas.  
 0924-08. - Capitán Sanz, Miguel, y V. Islas Rodas, 4. - 1.160 pesetas.  
 1283-0. - De la Cruz Gil, Atilano. - Isla Saipan, B62. - 6.679 pesetas.  
 1283-06. - Díaz Padrón, Julio. - Isla Saipan, A50. - 3.354 pesetas.  
 1283-04. - Martínez y Carrere. - Isla Saipan, A32. - 9.172 pesetas.  
 1283-05. - Muñoz González, Bartolomé. - Isla Saipan, A40. - 9.902 pesetas.  
 0924-12. - Sánchez Cuervo, Rodrigo. Isla Saipan, 2. - 1.786 pesetas.  
 0924-15. - Lorenzo Garrido, Joaquín. Isla Saipan, 4. - 6.798 pesetas.  
 0924-16. - Mata Pérez, José. - Isla Saipan, 5. - 2.622 pesetas.  
 0925-02. - Mongues Estrada, Andrés. Isla Saipan, 14. - 8.862 pesetas.  
 0925-03. - Fernández Vieza, Cirilo. - Isla Saipan, 17. - 2.874 pesetas.  
 0925-04. - Matas Escudero, Luciano. Isla Saipan, 18. - 5.868 pesetas.  
 0925-05. - López Riaza, Blas. - Isla Saipan, 19. - 2.736 pesetas.  
 0925-12. - Inés Gutiérrez, Rosa. - Isla Saipan, 24. - 4.256 pesetas.  
 0926-01. - Quesada Miranda, Leoncio. - Isla Saipan, 24. - 4.256 pesetas.  
 0927-09. - Sierra Farnés, Josefa. - Isla Saipan, 38. - 9.385 pesetas.  
 0927-15. - Díaz Padrón, Julio. - Isla Saipan, 50. - 1.130 pesetas.  
 1283-09. - Estival Ariza, Miguel, y V. Isla Sicilia, A01. - 42.120 pesetas.  
 0928-13. - Area Metropolitana. - Isla Sicilia, 7. - 25.480 pesetas.  
 1283-12. - Pérez Guñales, Tomasa. - Isla Sumatra, Z10. - 2.195 pesetas.  
 0929-01. - Aranda Agui, Constancio. Isla Sumatra, 7. - 462 pesetas.  
 0929-03. - Aranda Agui, Constancio. Isla Sumatra, 11. - 8.393 pesetas.  
 0929-09. - Arévalo López, Félix. - Isla Sumatra, 17. - 3.006 pesetas.  
 0929-10. - Arévalo López, Sebastiana. Isla Sumatra, 17. - 1.502 pesetas.  
 0930-18. - Rodríguez Ramos, Francisco. - Isla Sumatra, 34. - 71.148 pesetas.  
 0932-14. - De Navas Montero, Magdalena. - Isla Sumatra, 45. - 818 pesetas.  
 0932-15. - García Rodrigo, Miguel. Isla Sumatra, 46. - 287 pesetas.  
 0932-16. - Del Valle, Antonio. - Isla Sumatra, 47. - 1.618 pesetas.  
 0933-01. - Moreno Delgado, Adolfo. Isla Sumatra, 82. - 415 pesetas.  
 0933-02. - Moreno García, Rosa. - Isla Sumatra, 82. - 830 pesetas.  
 0933-03. - Salgado Santos, Emilio. - Isla Sumatra, 82. - 415 pesetas.  
 0934-11. - Lorenzo González, Francisco. - Isla Távira, 12. - 200 pesetas.  
 0936-06. - García Granados, Manuela. - Isla Távira, 14. - 284 pesetas.  
 0937-13. - Vaquerizo Marín, Carlos. - Isla Távira, 14. - 202 pesetas.  
 0937-14. - Vaquerizo Marín, Carlos. - Isla Távira, 14. - 450 pesetas.  
 0937-15. - Vaquerizo Marín, Carlos. - Isla Távira, 14. - 450 pesetas.  
 0943-18. - García Zorita, Evaristo. - Isla Távira, 20. - 280 pesetas.  
 0945-07. - Carrión Martínez, José. - Isla Távira, 22. - 276 pesetas.  
 0945-08. - Castillo Martínez, Encarn. Isla Távira, 22. - 394 pesetas.  
 0947-01. - Quintana Muñino, Juan Est. - Isla Távira, 22. - 276 pesetas.  
 0948-10. - Marqués Rubio, Margarita. Isla Távira, 26. - 300 pesetas.  
 0949-05. - Rodríguez Castro, José, y uno. Isla Távira, 26. - 432 pesetas.  
 0949-08. - Ruiz González, Alf. Is., y uno. - Isla Távira, 26. - 432 pesetas.  
 0949-11. - Sánchez Corral, Jesús. - Isla Távira, 26. - 154 pesetas.  
 0951-15. - Pérez Manteiga, Juan. - Isla Távira, 28. - 126 pesetas.  
 0952-12. - Baena Sorlano, Carmelo. - Isla Távira, 30. - 94 pesetas.  
 0953-02. - Felipe Sánchez, Jerónimo. Isla Távira, 30. - 251 pesetas.  
 0953-13. - López Moreno, Eduardo. Isla Távira, 30. - 251 pesetas.  
 0955-09. - Horcajo Martín, José. - Isla Távira, 32. - 276 pesetas.  
 0956-05. - Pascual Ruiz, Purificación. Isla Távira, 32. - 438 pesetas.  
 0958-02. - González Suárez, Agustín. Isla Távira, 34. - 264 pesetas.  
 0958-08. - López Muñoz, Gonzalo. - Isla Távira, 34. - 276 pesetas.  
 0961-11. - Santiago Castaño, Hipólito. Isla Távira, 36. - 336 pesetas.  
 0962-10. - García López, José. - Isla Távira, 7. - 846 pesetas.  
 1283-15. - Pérez Matesanz, Calixto. - Isla Toja, Y05. - 796 pesetas.  
 1283-16. - Pérez Matesanz, Calixto. - Isla Toja, Z05. - 728 pesetas.  
 1283-14. - Promotora de Obras, S. A. Isla Toja, A02. - 136.524 pesetas.  
 0962-13. - Díaz Díaz, Manuel. - Isla Toja, 3. - 2.076 pesetas.  
 1283-17. - Capdevila Oro, Francisco. Isla Trinidad, A04. - 79.709 pesetas.  
 1059-13. - Mantero Morales, Francisco. - Islas Vírgenes, 6. - 4.800 pesetas.  
 1283-18. - Becares Pérez, José. - Isla Yeso, A06. - 341 pesetas.  
 1284-07. - Castellano López, Ana. - Isla Yeso, A42. - 2.904 pesetas.  
 1284-11. - Rodríguez, Pedro. - Isla Yeso, A55. - 2.006 pesetas.  
 0967-17. - Sánchez García, Jesús. - Isla Yeso, 9. - 120 pesetas.  
 0968-06. - Simancas Giner, F. Víctor. Isla Yeso, 23. - 6.694 pesetas.  
 0968-07. - Méndez, Alberto. - Isla Yeso, 25. - 6.232 pesetas.  
 0969-06. - Cerdeño Díez, Dionisio. - Isla Zanzibar, A01. - 23.782 pesetas.  
 1284-13. - Díaz Minaya, José. - Isla Zanzibar, A18. - 7.810 pesetas.  
 1284-16. - García F. Carazo, Víctor. - Isla Zanzibar, A43. - 4.332 pesetas.  
 1284-17. - Martínez García, Emilio. - Isla Zanzibar, C25. - 10.996 pesetas.  
 1284-14. - Martínez Pérez, Nuria. - Isla Zanzibar, A25. - 3.643 pesetas.  
 0969-09. - Sedeño Nobel, Laureano. - Isla Zanzibar, 20. - 6.834 pesetas.  
 0969-10. - Sedeño Nobel, Laureano. - Isla Zanzibar, 20. - 9.497 pesetas.  
 0969-11. - Simancas Giner, F. Víctor. Isla Zanzibar, 20. - 8.140 pesetas.  
 0971-03. - Alargunsero Alegría, J. José. - Isla Zanzibar, B01. - 605 pesetas.  
 2438-02. - Herederos Florentino, M. Vict. - Jardín. - 4.291 pesetas.  
 1633-08. - Bellisca Gallardo, Tomás. - Jesús Rebarredo, 10. - 978 pesetas.  
 1633-09. - Bellisca Gallardo, Tomás. - Jesús Rebarredo, 12. - 752 pesetas.  
 1634-14. - Bernabé Sanlucas, Vicente. Joaquín J. Alarcón, C05. - 5.742 pesetas.  
 1635-01. - Galán Rodríguez, Consuelo. - Joaquín J. Alarcón, 4. - 3.049 pesetas.  
 1634-01. - Hermógenes Iglesias, M. - Joaquín J. Alarcón, A11. - 3.834 pesetas.  
 1635-05. - Jiménez Gutiérrez, Francisco. - Joaquín J. Alarcón, Y06. - 794 pesetas.  
 1634-12. - Pulido Martín, José. - Joaquín J. Alarcón, B37. - 13.112 pesetas.  
 1636-01. - Ranz Zurita, Andrés. - Joaquín J. Alarcón, 7. - 4.646 pesetas.  
 1634-09. - Ruiz Jiménez, Antonio. - Joaquín J. Alarcón, B08. - 18.696 pesetas.  
 1634-15. - Ruiz Jiménez, Antonio. - Joaquín J. Alarcón, C08. - 1.174 pesetas.  
 1634-16. - Ruiz Jiménez, Antonio. - Joaquín J. Alarcón, C08. - 412 pesetas.  
 1653-09. - Alonso Joaquín, José A. - Joaquín Lorenzo, X52. - 876 pesetas.  
 1653-10. - Alvarez Gómez, Jesús. - Joaquín Lorenzo, X52. - 876 pesetas.  
 1653-16. - Benito García, Isaac. - Joaquín Lorenzo, X52. - 2.442 pesetas.  
 1653-03. - Bernal García, Félix. - Joaquín Lorenzo, B15. - 10.771 pesetas.  
 1653-18. - Bonmati Corona, Alejandro. - Joaquín Lorenzo, X52. - 1.964 pesetas.  
 1654-04. - Carranza Albarrán, Carmen. - Joaquín Lorenzo, X52. - 1.390 pesetas.  
 1059-08. - Cobo Cobo, Carlos. - Joaquín Lorenzo, Z41. - 55.555 pesetas.  
 1654-09. - Cuevas Navarro, M. Luisa. Joaquín Lorenzo, X52. - 3.228 pesetas.  
 1655-03. - Fabo Labaria, Visitación. - Joaquín Lorenzo, X52. - 1.880 pesetas.  
 1655-13. - Ferreira Pérez, Juan Carlos. - Joaquín Lorenzo, X52. - 1.964 pesetas.  
 1655-17. - Gilgado Armes, M. Rosario. - Joaquín Lorenzo, X52. - 2.282 pesetas.  
 1656-03. - Heller, Lidia. - Joaquín Lorenzo, X52. - 1.090 pesetas.  
 1656-07. - Hurtado Cañas, Angel. - Joaquín Lorenzo, X52. - 1.264 pesetas.  
 1656-08. - Ibáñez Santiago, Ana Isabel. - Joaquín Lorenzo, X52. - 1.440 pesetas.  
 1656-13. - León Payan, Antonio. - Joaquín Lorenzo, X52. - 1.440 pesetas.  
 1653-07. - Lombardía Morcillo, J. Antonio. - Joaquín Lorenzo, E55. - 5.808 pesetas.  
 1656-16. - Lozano Trotonda, Fernando. - Joaquín Lorenzo, X52. - 2.442 pesetas.  
 1653-05. - Marianne Ahlfanger, Crist. - Joaquín Lorenzo, C55. - 5.825 pesetas.  
 1657-01. - Mata Toledo, Milagros. - Joaquín Lorenzo, X52. - 1.264 pesetas.  
 1654-04. - Moll Casañez, Francisco. - Joaquín Lorenzo, X52. - 2.442 pesetas.  
 1657-05. - Moll Darbo, Lucía. - Joaquín Lorenzo, X52. - 2.442 pesetas.  
 1657-10. - Muñoz Moreno, Maribel. - Joaquín Lorenzo, X52. - 6.370 pesetas.  
 1657-11. - Mur Cabas, Antonio. - Joaquín Lorenzo, X52. - 1.880 pesetas.  
 1657-16. - Olaure Macalmort, Carlos. Joaquín Lorenzo, X52. - 3.228 pesetas.  
 1657-17. - Olaure Macalmort, Carlos. Joaquín Lorenzo, X52. - 3.228 pesetas.  
 1657-18. - Ordóñez Mediano, José I. Joaquín Lorenzo, X52. - 3.114 pesetas.  
 1658-03. - Pascual Banduer, Rafael. - Joaquín Lorenzo, X52. - 1.964 pesetas.  
 1658-06. - Pesro Pavia, Juan. - Joaquín Lorenzo, X52. - 1.264 pesetas.  
 1658-07. - Pryconsa, S. A. - Joaquín Lorenzo, X52. - 26.736 pesetas.  
 1658-08. - Pryconsa, S. A. - Joaquín Lorenzo, X52. - 1.264 pesetas.  
 1658-10. - Pryconsa, S. A. - Joaquín Lorenzo, X52. - 2.442 pesetas.  
 1658-09. - Prieto Serrano, Vicente. - Joaquín Lorenzo, X52. - 1.440 pesetas.  
 1658-11. - Ramer, James. - Joaquín Lorenzo, X52. - 2.442 pesetas.  
 1658-13. - Ramos Sánchez, Carlos. - Joaquín Lorenzo, X52. - 1.264 pesetas.  
 1652-18. - Requena Alarcón, Ricardo. Joaquín Lorenzo, A15. - 14.192 pesetas.  
 1658-18. - Rodríguez Hernández, José. - Joaquín Lorenzo, X52. - 3.228 pesetas.  
 1659-05. - Santos Amaya, M. Segundo. - Joaquín Lorenzo, X52. - 2.442 pesetas.  
 1659-14. - Urbanizaciones Madrid. - Joaquín Lorenzo, Y52. - 20.635 pesetas.  
 1659-08. - Val Martín, Enrique. - Joaquín Lorenzo, X52. - 2.442 pesetas.  
 1659-09. - Vázquez Crespo, Armando. - Joaquín Lorenzo, X52. - 1.880 pesetas.  
 1659-10. - Velázquez Muñoz, Francisco. - Joaquín Lorenzo, X52. - 1.440 pesetas.  
 1659-15. - Coop. Batalla del Salado. - Joaquín Lorenzo, 4. - 7.488 pesetas.  
 1659-18. - Vázquez González, Alejandro. - Joaquín Lorenzo, 9. - 7.574 pesetas.  
 1660-03. - Gómez Cifuentes, Elías. - Joaquín Lorenzo, 15. - 22.844 pesetas.  
 1662-03. - Gómez Ezquerro, Amadeo. Joaquín Lorenzo, 41. - 98.772 pesetas.  
 1663-02. - Alvarez C. Martínez, M. - Joaquín Lorenzo, 59. - 21.911 pesetas.  
 1663-03. - García Casto, Flora. - Joaquín Lorenzo, 61. - 10.451 pesetas.  
 1663-09. - Montoya Ramos, Jesús. - Joaquín Lorenzo, 63. - 31.080 pesetas.  
 1663-10. - Peláez Martín, Tirso. - Joaquín Lorenzo, 67. - 16.416 pesetas.  
 1663-16. - Hernández Millán, Elena. - Joaquín Lorenzo, 68. - 1.490 pesetas.  
 1664-18. - Sánchez Castro, Pedro. - Joaquín Lorenzo, 74. - 20.232 pesetas.  
 1665-01. - Sempere García, Francisco. Joaquín Lorenzo, 75. - 2.984 pesetas.  
 1665-02. - Sánchez Castro, Pedro. - Joaquín Lorenzo, 76. - 25.258 pesetas.  
 1665-05. - Antona Barrio, Justo. - Joaquín Lorenzo, 81. - 4.836 pesetas.  
 165-11. - Antona Barrio, Justo. - Joaquín Lorenzo, 91. - 10.860 pesetas.  
 1665-17. - Requena Alarcón, Ricardo. Joaquín Lorenzo, 115. - 10.433 pesetas.  
 1666-04. - Peña Fernández, Avelina. - Joaquín Pol, 4. - 3.607 pesetas.  
 1669-10. - Alvarea Lagares, Julia. - José Anduiza, 1. - 124 pesetas.  
 1669-16. - Díaz L. de la Barrera, R. - José Anduiza, 1. - 124 pesetas.

1669-17. - Fernández Dugo, Carmen. José Anduiza, 1. - 124 pesetas.  
 16703. - Gozalo Gozalo, Nicanor. - José Anduiza, 3. - 288 pesetas.  
 1673-13. - López Crespo, Eloy. - José Anduiza, 4. - 162 pesetas.  
 1677-11. - Fernández Moral, Matilde. José Anduiza, 8. - 124 pesetas.  
 1677-13. - García Soroa, Eduardo. - José Anduiza, 8. - 124 pesetas.  
 1678-01. - Perdices S. Antonio M. - José Anduiza, 8. - 124 pesetas.  
 1678-07. - Zamorano Campo, Santos. José Anduiza, 8. - 162 pesetas.  
 1682-07. - Industrial Marcaf. - José Anduiza, 13. - 128 pesetas.  
 1683-07. - Cura Mayor, Pablo. - José Barriales, 4. - 1.838 pesetas.  
 1683-08. - Cura Mayor, Pablo. - José Barriales, 4. - 1.576 pesetas.  
 1683-09. - Cura Mayor, Pablo. - José Barriales, 4. - 1.330 pesetas.  
 1683-10. - Cura Mayor, Pablo. - José Barriales, 4. - 1.302 pesetas.  
 1303-09. - Barragán Murillo, Juan. - J. López, Z27. - 312 pesetas.  
 1304-01. - Bueno Alonso, Rosa. - J. López, Z32. - 5.280 pesetas.  
 1302-11. - Bueno Alonso, Rosa. - J. López, X03. - 3.464 pesetas.  
 1302-15. - Bueno Alonso, Rosa. - J. López, Y03. - 1.363 pesetas.  
 1303-09. - González Ribas, Lucas. - J. López, Y32. - 3.370 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de los edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuenarrabal y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal y al propio tiempo se le requiere para que en plazo de ocho días comparezca en este expediente, por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 21 de febrero de 1983.—El Recaudador.

(G.—373)

**ZONA DE MONCLOA**

**EDICTO**

Don José Jiménez Mendoza, Abogado, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores en paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pú-

blica por Valores en recibo del Impuesto Industrial, Licencia Fiscal y Ejercicio de 1982 se dictó la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas que se relacionan en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento.

Contra esta providencia de apremio, sólo por los motivos que se dicen en los artículos 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de quince días, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial; advirtiéndose que el procedimiento de apremio, ante la interposición de cualquiera de estos recursos no se suspenderá salvo en los términos y condiciones que señala el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Conforme determinan los artículos 99 y 102 del citado cuerpo legal, he acordado citar a los expresados deudores por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de sus representantes legales en los respectivos expedientes para la realización de sus descubiertos, y que de no efectuarlo serán declarados en rebeldía conforme a lo que señala el citado Reglamento.

*Nombre y apellidos. - Domicilio. - Débito principal*

Fundación de la Comunicación Social. - Abeto, 8. - 11.000 pesetas.  
 Pilar Lucendo Camacho. - Acantilado, 71. - 11.000 pesetas.  
 Santiago Aguinaga Fernández. - Acantilado, 74. - 18.700 pesetas.  
 Antonio López Sánchez. - Acantilado, 75. - 13.750 pesetas.  
 Banco Peninsular, S. A. - Acequia del Norte, 7. - 121.000 pesetas.  
 Eugenio Soria Sánchez S. - Acequia del Norte, 3012. - 6.600 pesetas.  
 M. Angeles Regañón González Díaz. - Adrián Andrés, s/n. - 16.500 pesetas.  
 Mariano Moreno Moreno. - Aguilafuente, 89. - 3.300 pesetas.  
 Josefina Bleda Izquierdo. - Aguilar Campoo, 23. - 6.600 pesetas.  
 Teófilo Pérez González. - Aguilar Campoo, 26. - 6.600 pesetas.  
 José Martínez García. - Altamirano, 10. - 16.500 pesetas.  
 Cristóbal Baos Perosanz. - Altamirano, 16. - 11.000 pesetas.  
 Cementos Mar, S. A. - Altozano, 15. - 1.100 pesetas.  
 Mariano Martín Blanco. - Aniceto Marinas, 108. - 6.600 pesetas.  
 Pablo Martínez Conde. - Aniceto Marinas, 108. - 13.200 pesetas.  
 Brígida Ruiz Hidalgo. - Antonio Reig, 8. - 16.500 pesetas.  
 Lorenzo Bernabéu Blanco. - Aracena, 3. - 1.320 pesetas.  
 Nicolás Martín Vera. - Arandilla, 7. - 18.700 pesetas.  
 Saturnino Arias Arias. - Arciniega, 44. - 13.200 pesetas.  
 Ignacia Amiano Múgica. - Arenas Navarro, 4. - 8.250 pesetas.  
 Ramón Verdú Toledo. - Armenteros, 24. - 8.250 pesetas.  
 Julián Arroyo Vinuesa. - Arriaza, 9. - 9.350 pesetas.  
 Alfredo Lozano Agarica. - Arriaza, 43. - 16.500 pesetas.  
 Luis Alberto Navajas Gómez. - Arriaza, 128. - 6.600 pesetas.  
 Pan Química Farmacéutica, S. A. - Arroyo Varhondillo, 2. - 1.320 pesetas.  
 María Manuela Remior Velasco. - Artajona, 12. - 38.500 pesetas.  
 Jorge Díaz de la Morena. - Arteijo, 8. - 6.600 pesetas.  
 M. Isabel Ruano Sánchez. - Aulencia, 9. - 6.600 pesetas.  
 Mercedes Mateos González. - Aulencia, 18. - 6.600 pesetas.

Tomaro, S. A. - Aviator Franco, 3. - 11.000 pesetas.  
 Margarita Tizón Pérez. - Aviator Franco, 76. - 2.592 pesetas.  
 Antonio Naveira Roel. - Benito Gutiérrez, 27. - 6.600 pesetas.  
 Pedro Monje Franco. - Berango, 24. - 22.000 pesetas.  
 Elvira Pantoja, Emilio Rafael. - Berenisa, 43. - 8.250 pesetas.  
 Punto Editorial, S. A. - Buen Suceso, s/n. - 11.700 pesetas.  
 Antonio Fernández Benayas. - Buen Suceso, 17. - 33.000 pesetas.  
 Luis Framit Pérez. - Buen Suceso, 24. - 4.118 pesetas.  
 C. B. C. Internacional, S. A. - Buen Suceso, 32. - 38.500 pesetas.  
 Carmelo Portillo García. - Calvo Sotelo, 2. - 1.320 pesetas.  
 Pilar Estaca Martín Am. - Carlos Ruiz, 60. - 16.500 pesetas.  
 Hortensio Navajo Plaza. - Carlos San José, 18. - 6.600 pesetas.  
 Anselmo Galiano López. - Caroli, 10. - 6.600 pesetas.  
 Saturnino Casillas Burguillo. - Caroli, 20. - 6.600 pesetas.  
 Benita Sánchez Espiga. - Plaza Atracciones, 35. - 22.000 pesetas.  
 María Teresa Jaile Rodríguez. - Cr. Castilla, s/n. - 18.700 pesetas.  
 Constructora Interurbana, S. A. - Cr. Castilla, 5. - 660.000 pesetas.  
 Julián Elena Ramón. - Cr. Castilla, s/n. - 16.060 pesetas.  
 Alejandro Martínez Pedreira. - Comandante Fortea, 8. - 11.000 pesetas.  
 M.ª Luisa Salinas Moreno. - Comandante Fortea, 40. - 660 pesetas.  
 Teconotron, S. A. - Complutense, s/n. - 26.400 pesetas.  
 María Consolación Gil Morales. - Cordillera, s/n. - 18.700 pesetas.  
 Pilar Miñano Badajoz. - Cordillera, 2. - 18.700 pesetas.  
 Congreg. Relig. Hnas. Cía del Salvador. - Cr. Coruña, km. 9. - 22.000 pesetas.  
 Félix Díaz Gómez. - Plaza Cristo Rey, 2. - 16.500 pesetas.  
 Isabelo Cogolludo Aguado. - Plaza Cristo Rey, 3. - 16.500 pesetas.  
 Paula Cogolludo Zazo. - Plaza Cristo Rey, 3. - 22.000 pesetas.  
 Rosario Gil Martín. - Tr. Dehesa Villa, 1. - 6.600 pesetas.  
 Eloina Rivas Fernández. - Dr. Fco. Rubio, 86. - 16.500 pesetas.  
 Angel Luis Santiago García. - Doctor Fco. Rubio, 88. - 16.500 pesetas.  
 M.ª Luisa García de la Fuente. - Doctor Fco. Rubio, 90. - 9.350 pesetas.  
 Jaime Vidaurre San Martín. - Doctor Fco. Rubio, 90. - 22.000 pesetas.  
 Antonia Marcos de León Porto. - Dr. Fco. Rubio, 117. - 16.500 pesetas.  
 Alberto Tiliit Guibert. - Dr. Fco. Rubio, 166. - 16.500 pesetas.  
 Pedro Montoro Torre. - Elena, 15. - 6.600 pesetas.  
 Miguel Jiménez Sánchez. - Eloísa Hera, 7. - 13.200 pesetas.  
 Valrey, S. A. - Eridano, 6. - 92.400 pesetas.  
 Víctor Martínez Martínez. - Plaza España, 14. - 3.300 pesetas.  
 Ediciones Santajé, S. A. - Plaza España, 18. - 6.536 pesetas.  
 Adelardo Sánchez Babiano. - Estudiantes, 9. - 19.800 pesetas.  
 José Gómez Morales. - Felipe Moratilla, 16. - 38.500 pesetas.  
 Benito Fernández González. - Ferraz, 23. - 8.250 pesetas.  
 Juan Carlos Gordo Carnicero. - Ferraz, 33. - 8.250 pesetas.  
 Víctor Manuel Renara Gross. - Ferraz, 34. - 16.500 pesetas.  
 Quimindustria, S. A. - Ferraz, 35. - 16.500 pesetas.  
 Paloma Cabezón Gutiérrez. - Ferraz, 59. - 8.250 pesetas.  
 Tomás Martín Sánchez. - Ferraz, 90. - 22.000 pesetas.  
 Demetrio Martín Bonilla. - Ferraz, 94. - 16.500 pesetas.  
 Manuel Sierra Puzo. - Co. Las Flores, 71. - 18.700 pesetas.

J. Prado, S. L. - P.º Florida, s/n. - 13.200 pesetas.  
 Antonio Cano Catalán. - P.º Florida, 49. - 8.250 pesetas.  
 Pedro Julián y 3 más. - P.º Florida, 59. - 66.000 pesetas.  
 José L. Moreno Ortega. - Francisco y Jto. Alcanzar, 13. - 22.000 pesetas.  
 José Godas Rodríguez. - Gobelas, 56. - 13.200 pesetas.  
 Amalia Martín Sánchez. - Gorderuela, 11. - 22.000 pesetas.  
 Juan Suárez García. - Pj. Hoyos, 61. - 7.700 pesetas.  
 Francisco J. González Ximénez. - Huerta, 52. - 16.500 pesetas.  
 Jesús García Muñoz. - Huerta, 62. - 27.500 pesetas.  
 Edificaciones Sycampo, S. A. - Cr. Humera, s/n. - 26.400 pesetas.  
 Rafael González López. - Humera, 5. - 18.700 pesetas.  
 Francisco Fernández Cano. - Humera, 6. - 3.300 pesetas.  
 Indumarket, S. A. - Ilustración, 19. - 110.000 pesetas.  
 Pablo Herranz Celestín Jerano. - Irún, 53. - 9.900 pesetas.  
 Pedro Boluda Iniesta. - Isla Cristina, 5. - 10.560 pesetas.  
 Miguel López González. - Isla N. Escocia, 71. - 16.500 pesetas.  
 Damián Mallo Verde. - Jabonería, s/n. - 22.000 pesetas.  
 Ramón Bruno Fernández. - Jesús Andrés, s/n. - 6.600 pesetas.  
 M. Carmen Sigüero Pérez. - Juan Andrés, 6. - 6.600 pesetas.  
 Aresio Gómez Torres. - Juan Andrés, 28. - 18.700 pesetas.  
 Miguel González López. - Juan Curiel, 22. - 19.668 pesetas.  
 Lobo Martínez, Jorge M. Jesús. - P.º Juan XXIII, 5. - 13.200 pesetas.  
 Luis Cuenca Abascal. - P.º Juan XXIII, 15. - 1.320 pesetas.  
 Jacinto Ripollés Barreda. - P.º Juan XXIII, 22. - 23.100 pesetas.  
 Jesús Díaz Marta Tirado. - P.º Juan XXIII, 31. - 16.500 pesetas.  
 Máximo González Martín. - Lequeitio, 49. - 11.000 pesetas.  
 Laureano Grande Veluche. - Lisboa, 49. - 8.580 pesetas.  
 Juana del Coso Adán. - L. Fernández, s/n. - 16.500 pesetas.  
 M. José Herranz Alonso. - L. Fernández, 2. - 18.700 pesetas.  
 Manuel Fernández Bruno. - Magdalena Díaz, 17. - 1.320 pesetas.  
 Muestrario Mallorquín, S. A. - Magdalena Díez, 42. - 22.000 pesetas.  
 Rafael Pajares Anta. - Rb. Manzanares, 11. - 22.000 pesetas.  
 Juan María Sánchez Ortiz. - María Auxiliadora, 5. - 6.600 pesetas.  
 Ana María Mora Rubio. - María Blanco, 21. - 22.000 pesetas.  
 Salvador Basanta Herranz. - P.º Marqués Monistrol, 7. - 19.800 pesetas.  
 Elena Inmgunza Lozano. - Marqués Urquijo, 45. - 22.000 pesetas.  
 Francisco Blázquez Iglesias. - Martín Heros, 10. - 6.600 pesetas.  
 Patricia Shepard. - Martín Heros, 13. - 19.250 pesetas.  
 Herederos Antonia Trasancos, CB. - Avda. Martínez Maristas, 11. - 11.000 pesetas.  
 Galerías Uso, S. A. - Melchor Cano, 1. - 18.700 pesetas.  
 Nieves Ron Teijero. - Melchor Cano, 10. - 4.400 pesetas.  
 María Martínez Doval, S. A. - Mca. Altamirano, 28. - 8.800 pesetas.  
 María Teresa Rico Herrero. - Plaza Ntra. Sra. Buen Camino, 18. - 27.500 pesetas.  
 M.ª Luisa Navarro Frutos. - Plaza Ntra. Sra. Buen Camino, 49. - 3.300 pesetas.  
 Bela, S. A. - Avda. Nueva Zelanda, 59. - 1.320 pesetas.  
 José Fernández León. - Nueva Zelanda, 77. - 6.600 pesetas.  
 Lorenzo Muñoz Rodríguez. - Ochagavía, 10. - 3.300 pesetas.  
 Luis Rodríguez Chimeno. - Ochagavía, 11. - 26.400 pesetas.

Tomás Maestre Fernández. - Ochagavía, 28. - 1.100 pesetas.  
 Andrés Sempere Sánchez. - Ofelia Nieto, 73. - 19.250 pesetas.  
 Fermín Barcia Huertas. - Olivo, 101. - 16.500 pesetas.  
 Hicantes, S. A. - O. Redondo, 12. - 6.600 pesetas.  
 Francisco Rivas Herrera. - Osa Mayor, 27. - 6.600 pesetas.  
 M.<sup>a</sup> Victoria Gasset Rodríguez. - O. Mayor, 63. - 6.600 pesetas.  
 Segregas Esp. Gestión Restaurantes, S. A. - Cr. Pardo, 1. - 13.200 pesetas.  
 Pedro Pérez González. - Cr. Pardo, 6. - 18.700 pesetas.  
 Promociones Inmb. Corredor de Henares. - Pintor Rosales, 18. - 132.000 pesetas.  
 Mariano Llanos Alonso. - B.<sup>o</sup> Plantío, 24. - 18.700 pesetas.  
 Antonio Vaquero González. - Pleyades, 3. - 38.500 pesetas.  
 Doroteo Brañas Expósito. - Portugal, 24. - 25.397 pesetas.  
 Agencia de Viajes Vialmundo, S. A. - Princesa, 1. - 13.200 pesetas.  
 Novorguel, S. A. - Princesa, 1. - 18.700 pesetas.  
 Acevedo y Muñoz, S. A. - Princesa, 3. - 22.000 pesetas.  
 Raimundo Pedro Soria Gómez. - Princesa, 3. - 7.700 pesetas.  
 Piedrabuena Ruiz Table Max Cristian. - Princesa, 5. - 13.200 pesetas.  
 Timber, S. A. - Princesa, 5. - 6.600 pesetas.  
 Félix Durán García. - Princesa, 19. - 38.500 pesetas.  
 Artmedia Española, S. A. - Princesa, 35. - 18.238 pesetas.  
 Strengtholt Artmedia, S. A. - Princesa, 25. - 9.119 pesetas.  
 Miguel Cuchert. - Princesa, 37. - 38.500 pesetas.  
 Galinana Industrial, S. A. - Pta. Hierro, 61. - 6.600 pesetas.  
 Obras Ingeniería Proyecto e Invers., - Quintana, 27. - 22.000 pesetas.  
 Florencio Seco Pérez. - Plaza Ramón y Cajal, 24. - 6.600 pesetas.  
 Antonio Hinojosa Cuadrado. - R. Victoria, 34. - 6.600 pesetas.  
 Jesús González Bedoya. - R. Victoria, 48. - 8.254 pesetas.  
 Pronter Concrete Hispania, S. A. - Fesidencia, 12. - 30.279 pesetas.  
 Abel Ortiz Ortiz. - Reyes Católicos, 10. - 6.600 pesetas.  
 Julián Oliva Gil. - Rinconada, Duple, 8. - 13.200 pesetas.  
 Paloloa, S. A. - San Anacleto, 4. - 22.000 pesetas.  
 Angela Almansa Calzado. - San César, 17. - 11.800 pesetas.  
 Eduardo Pérez Carrera. - San Gerardo, 11. - 16.600 pesetas.  
 Leonor García Hernández. - San Gerardo, 28. - 13.200 pesetas.  
 Angel Arriola Rodríguez. - S. Martín Porres, 41. - 33.000 pesetas.  
 Ramoy Alvarez Fernández. - San Restituto, 14. - 22.000 pesetas.  
 Santiago Blanco Berrocal. - Santiago Rusiñol, 2. - 3.300 pesetas.  
 Celso Alberte Pérez. - Segunda Travesía, 11. - 6.600 pesetas.  
 A. Z. Ibérica, S. A. - Segunda Anca, 4. - 27.500 pesetas.  
 Angel Caro Sánchez Moncayo. - Soleidad, 11. - 6.600 pesetas.  
 Alfonso Nieto Borja. - Tr. Tercera, 11. - 6.600 pesetas.  
 Antonio Conde Requejo. - Camino Toros, 17. - 6.600 pesetas.  
 Mac Huloth, S. A. - Tutor, 18. - 38.500 pesetas.  
 Juan Muñoz Chamón. - Tutor, 38. - 18.700 pesetas.  
 Manuel Arribas Arribas. - Tutor, 50. - 550 pesetas.  
 Isabel Alvarez Moraleda. - Tutor, 57. - 8.250 pesetas.  
 Enriquez Bamez Mar. - Tutor, 57. - 16.500 pesetas.  
 M. Concepción Herrero Valdés. - Tutor, 57. - 16.500 pesetas.  
 Alfredo Saugar Saugar. - Tutor, 57. -

16.500 pesetas.  
 Ana Mata Vázquez. - Valderromán, 7. - 18.700 pesetas.  
 Víctor Alvarado Rodríguez. - Valderrubio, s/n. - 18.700 pesetas.  
 Manuel Martínez Nieto. - Valderrubio, 2. - 16.500 pesetas.  
 Manuel Martínez Nieto. - Valderrubio, 60. - 16.500 pesetas.  
 Cándido Oporto Ortiz. - Valdesangil, 39. - 6.600 pesetas.  
 Carmen Chiloeches Abad. - C.<sup>o</sup> Valdezarza, 9. - 3.300 pesetas.  
 Aurelio García Monge. - Valdezarza, 11. - 9.350 pesetas.  
 Augusto Fernández Martín. - Valladolid, 7. - 6.600 pesetas.  
 Intertecnic Ibérica, S. A. - Valladolid, 31. - 38.500 pesetas.  
 Patrimonio Valores, S. A. - Vascos, 2. - 22.000 pesetas.  
 M. Angeles Muñoz Merlo. - Víctor Pradera, 57. - 26.400 pesetas.  
 Gracisa, S. A. - Juan A. Mendizábal, 61. - 1.320 pesetas.  
 Enrique Estades de la Fuente. - Víctor Pradera, 64. - 18.700 pesetas.  
 Felisindo Alvarez Pérez. - Víctor Pradera, 91. - 6.600 pesetas.  
 Jerónimo de Mingo Manso. - Avenida Victoria, 17. - 6.600 pesetas.  
 Alejandro Sánchez Pérez. - Villaamil, 87. - 6.600 pesetas.  
 Eladía Arnaiz Arnaiz. - Viña Pardo, 1. - 3.300 pesetas.  
 José Carlos Cuesta Fernández. - Zarza, 1. - 11.000 pesetas.  
 Ramón Esteban Rubio. - Zarza, 1. - 6.600 pesetas.  
 Serv. Auxiliares Iluminación, S. A. - Zarza, 48. - 3.300 pesetas.  
 Emilia Mediavilla Aguado. - Cm. Zarzuela, 18. - 46.200 pesetas.  
 Madrid, 11 de febrero de 1983.-El Recaudador. (G. - 357)

ZONA DE MORATALAZ

EDICTO

Don Antonio Migueláñez Carreras, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Moratalaz.  
 Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda por esta provincia se dictó el siguiente:  
 Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo de 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.  
 Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.  
 Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244-1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.  
 Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.  
 Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la fecha que determinan los artículos 90 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado, reque-

rir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito de Moratalaz, para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representantes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.  
 Número. - Apellidos y nombre. - Domicilio. - Concepto. - Importe  
 1-02. - Abajo García, Alberto. - Cm. Vinateros, 58. - T. personal. - 18.480 pesetas.  
 11-15. - Acosta Romero, José. - Pico Artilleros, 13. - T. Personal. - 24.640 pesetas.  
 916-17. - Alejandro Sánchez, Fdo. - Col. Vicálvaro, 171. - Industrial. - 1.425 pesetas.  
 211-16. - Algaba Franco, Antonio. - Arroyo Pilillas, 42. - Industrial. - 1.320 pesetas.  
 17-03. - Almagro Schez. Puerta, C. - Dr. Gcía. Tapia, 127. - T. Personal. - 1.320 pesetas.  
 81-07. - Almarza Vilanueva, G. - Villacarlos, 6. - Industrial. - 784 pesetas.  
 191-08. - Alonso Rguez., Magin. - Molina Segura, 17. - Industrial. - 4.401 pesetas.  
 182-02. - Alonso Schez., Román. - Crrg. Md. Zúñiga, 12. - Industrial. - 6.600 pesetas.  
 211-03. - Alonso Yusta, Alonso. - Villadondiego, 37. - Industrial. - 3.735 pesetas.  
 51-16. - Alvarez Alonso, Angel. - Cm. San Fernando, 46. - Industrial. - 16.500 pesetas.  
 66-10. - Andrés Abad, Manuel. - Pg. Z. B.<sup>o</sup> Moratalaz, 1. - T. Personal. - 2.640 pesetas.  
 735-07. - Andrés Fdez., Antonia. - Encda. Palacios, 274. - Industrial. - 1.323 pesetas.  
 183-12. - Arias Delgado, Zoilo. - Crrg. Sr. Elipa, 7. - Industrial. - 6.600 pesetas.  
 107-04. - Arnaz Rey, Alejandro. - Avda. Moratalaz, 428. - Industrial. - 38.500 pesetas.  
 6-17. - Ayuso González, Agustín. - Aug. Glez. Besada, 24. - T. Personal. - 5.280 pesetas.  
 100-14. - Bondia Cerdán, Pilar. - Encda. Palacios, 224. - Industrial. - 61.125 pesetas.  
 1-02. - Bueno García, Vicente. - Cl. Vicálvaro, 23. - Industrial. - 13.200 pesetas.  
 35-16. - Cabañas San Antonio, Rafael. - Villablanca, 17. - Industrial. - 2.640 pesetas.  
 2-18. - Cádiz Barranco, Carlos. - Crrg. J. Bobadilla, 43. - T. Personal. - 14.784 pesetas.  
 313-03. - Cádiz Calderón, Carlos. - Crrgo. J. Bobadilla, 43. - Industrial. - 2.475 pesetas.  
 244-08. - Calo Balaguer, Fernando. - Arroyo Pilillas, 23. - Industrial. - 17.252 pesetas.  
 188-04. - Camacho Zarza, Félix. - Fuente S. Pedro, 23. - Industrial. - 6.600 pesetas.  
 188-05. - Cámara Sánchez, Fco. - Hacienda Pavones, 26. - Industrial. - 1.320 pesetas.  
 000-00. - Cánovas Grande, Angel. - Crrg. J. Pasamonte, 19. - Industrial. - 8.250 pesetas.  
 129-01. - Carrascoso Sanz, Silvestre. - Cm. Cruces, 22. - Industrial. - 6.600 pesetas.  
 167-13. - Cob Pazos, Juan José. - Lago Van, 77. - Industrial. - 487 pesetas.  
 166-08. - Colchonerías Alcalá, S. L. - Tr. Ambroz, 8. - Industrial. - 24.420 pesetas.  
 15-03. - Construcciones Palla Hnos. - Avda. Moratalaz, 95. - Industrial. - 132.000 pesetas.  
 115-12. - Contreras Fernández, Manuel. - Ga. Vicálvaro, 103. - Industrial. - 16.500 pesetas.  
 17-05. - Cortés Cachero, Jesús. - Encda. Palacios, 358. - Industrial. - 33.000 pesetas.  
 140-15. - Charro Luengo, Santiago. - Marroquina, 86. - Industrial. - 6.600 pesetas.  
 10-15. - Díaz Pereira, Juan José. - Marroquina, 96. - T. Personal. - 5.280 pesetas.  
 7-17. - Escudero Estévez, Vicente. - Puentelarra, 2. - T. Personal. - 3.960 pesetas.  
 200-01. - Esteban Martín, José. - Marroquina, 72. - Industrial. - 2.475 pesetas.  
 7-12. - Esteban Núñez, José de. - Pico Artilleros, 114. - T. Personal. - 10.560 pesetas.  
 323-07. - Faraldo Purriños, Francisco. - Crrg. Mq. Mte. Alto, 15. - Industrial. - 713 pesetas.  
 197-18. - Fernández Fernández, Juan. - Paraíso, 15. - Industrial. - 6.600 pesetas.  
 000-00. - Fernández García, Gregorio. - Villajimena, 35. - Industrial. - 3.300 pesetas.  
 243-04. - Fernández López, Indalecio. - Villajimena, 35. - Industrial. - 1.320 pesetas.  
 235-03. - Fernández Pérez, Alberto M. - Crrg. Also Tobar, 23. - Industrial. - 2.475 pesetas.  
 1-01. - Fernández Tejada Sánchez, José. - Pablo Garnica 1. - T. Personal. - 5.280 pesetas.  
 246-08. - Ferreriro Sevilla, Pilar. - Arroyo Md. Legua, 29. - Industrial. - 13.200 pesetas.  
 101-05. - Flores Parro, Manuela. - Arroyo Belincoso, 38. - Industrial. - 16.494 pesetas.  
 227-14. - Fuentes Amorós, José Manuel. - Cr. Vicálvaro, km. 2. - Industrial. - 3.300 pesetas.  
 329-04. - Gálvez García, Pascual. - Cr. Vicálvaro, km. 2. - Industrial. - 9.900 pesetas.  
 910-09. - Gallego Martínez, Gabriel. - Peña Ambote, 2. - Industrial. - 525 pesetas.  
 000-00. - García Alonso, Hipólito A. - Columba, 11. - Industrial. - 33.000 pesetas.  
 179-01. - García Campos, Milagros. - Pb. San Juan, 24. - Industrial. - 18.700 pesetas.  
 201-12. - García García, M. Luisa. - Vinateros, 47. - Industrial. - 6.600 pesetas.  
 180-04. - García García, Ramón. - Luis Hoyos Sainz, 156. - Industrial. - 871 pesetas.  
 210-14. - García García, Salvador. - Cr. Vicálvaro-Ajalvir. - Industrial. - 1.732 pesetas.  
 99-09. - García García, Santiago. - Lago Van, 75. - Industrial. - 1.313 pesetas.  
 147-10. - García Gómez, Alfonso. - Encienda Palacios, 6. - Industrial. - 6.600 pesetas.  
 198-02. - García Navas Fdez. Bailo. - Antonio. - San Cipriano, 26. - Industrial. - 22.000 pesetas.  
 202-16. - García Santos, Juan Fco. - Crrgo. J. Pasamonte, 22. - Industrial. - 19.800 pesetas.  
 17-13. - Garrido Cendoya, Miguel L. - Pico Artilleros, 45. - T. Personal. - 10.560 pesetas.  
 203-03. - Garrido Higuera, Antonio. - Arroyo Pilillas, 41. - Industrial. - 6.600 pesetas.  
 203-04. - Garrido Morán, Félix. - Co. Valderrribas, 13. - Industrial. - 6.600 pesetas.  
 49-03. - Gil Blázquez, Marcelino. - Entre Arroyos, 52. - Industrial. - 38.500 pesetas.  
 148-14. - Gil Casillas, Manuel. - Mercurio, 2. - Industrial. - 6.600 pesetas.  
 196-16. - Gil Gil, Santiago. - Villajimena, 1. - Industrial. - 2.475 pesetas.

- 000-00. - Gil Pérez, Rafael. - Mercurio, 69. - Industrial. - 8.250 pesetas.  
 98-07. - Gómez Agea, Juan Antonio. - Cruces, 27. - Industrial. - 18.700 pesetas.  
 63-05. - Gómez Alarza, Claudio. - Munilla, 2. - Industrial. - 12.139 pesetas.  
 203-18. - Gómez Bernal, Alfonso. - Pico Artilleros, 8. - Industrial. - 6.600 pesetas.  
 13-13. - González Avedillo, M. Concepción. - Socorro, 9. - T. Personal. - 6.160 pesetas.  
 71-14. - González Díaz, Jesús. - Hda. Pavones, 139. - Industrial. - 16.500 pesetas.  
 203-15. - González González, Dionisio. - Fc. Vicálvaro Estac. - Industrial. 6.600 pesetas.  
 000-00. - González Otero, José. - Gallo, 17. - Industrial. - 3.300 pesetas.  
 151-08. - González Viaprios, José. - Arroyo Fontarrón, 65. - Industrial. - 6.600 pesetas.  
 56-15. - Granda García, M. Angeles. - Luis Hoyos Sainz, 4. - Industrial. - 22.000 pesetas.  
 117-18. - Gregorio Carmona, Petronilo. - Dr. Gcía. Tapia, 204. - Industrial. - 16.500 pesetas.  
 183-09. - Grúas y Transportes, S. A. - Barca, 25. - Industrial. - 9.900 pesetas.  
 205-11. - Gutiérrez Martínez, José. - Dr. Gcía. Tapia, 206. - Industrial. - 10.560 pesetas.  
 378-15. - Helma, S. A. - Avda. Daroca, s/n. - Industrial. - 368.249 pesetas.  
 8-05. - Heras Yagüe, Teodoro. - Crrg. J. Pasamonte, 35. - T. Personal. - 9.460 pesetas.  
 144-02. - Hernández García, Rafael. - Vinateros, 97. - Industrial. - 10.887 pesetas.  
 40-09. - Herranz Lozano, Lorenzo. - Arroyo Pilillas, 1. - Industrial. - 22.000 pesetas.  
 85-14. - Herrero Sonalo, Francisco. - Marroquina, 17. - Industrial. - 16.500 pesetas.  
 2-08. - Hispanagar, S. A. - Cañada, 11. - Industrial. - 40.742 pesetas.  
 2-10. - Hormigones Preparados, S. A. - Cm. Toros, s/n. - Industrial. - 58.388 pesetas.  
 206-17. - Horpasa, S. L. - Vinateros, 119. - Industrial. - 3.300 pesetas.  
 161-11. - Hospital Productos, S. A. - Marroquina, 106. - Industrial. - 10.085 pesetas.  
 151-18. - Ind. Electrón. Española, S. A. - Cm. Barca, s/n. - Industrial. - 106.474 pesetas.  
 28-02. - Intergraphico, S. L. - Pico Artilleros, 21. - T. Personal. - 415 pesetas.  
 176-03. - Giménez Cruz, Luis Felipe. - Valdebernardo, 23. - Industrial. - 525 pesetas.  
 256-08. - Jiménez Frías, M.ª Pilar. - Forges, 17. - Industrial. - 7.700 pesetas.  
 208-04. - Jordano Benjumea, Antonio. - Pico Artilleros, 210. - Industrial. 6.600 pesetas.  
 38-12. - Juárez Zabala, Lorenzo. - Hacienda de Pavones, 29. - Industrial. - 16.500 pesetas.  
 14-04. - Karin Shawawra, Abdall Ah. - Arroyo Pilillas, 50. - T. Personal. - 35.689 pesetas.  
 000-00. - Lapeña Gallego, José A. - San Cipriano, 41. - Industrial. - 3.300 pesetas.  
 51-12. - Lebrato Hernández, Lope. - Sacrificio, 24. - Industrial. - 6.612 pesetas.  
 19-07. - León Noval, Concepción. - Corregidor J. Bobadilla, 2. - T. Personal. - 13.200 pesetas.  
 27-14. - López Abad, Manuel. - Aug. González Besada, 14. - T. personal. - 8.800 pesetas.  
 118-13. - López Alvarez, Raúl. - Encomienda de Palacios, s/n. - Industrial. - 16.500 pesetas.  
 155-11. - López Castro, José. - Encomienda de Palacios, 160. - Industrial. - 6.600 pesetas.  
 30-01. - López Folgado, Esperanza. - Marroquina, 86. - T. Personal. - 5.280 pesetas.  
 44-13. - López García, Angel. - Marroquina, 102. - Industrial. - 22.000 pesetas.  
 917-08. - López Gómez, Alejandro. - Encomienda de Palacios, 145. - Industrial. - 801 pesetas.  
 210-12. - López Martínez, Catalina. - Casalarreina, 22. - Industrial. - 6.600 pesetas.  
 211-05. - López Sanabria, Dolores. - Marroquina, 8. - Industrial. - 6.600 pesetas.  
 1-07. - Lozano Urraca, Fernando. - Pg. F B.º Moratalaz, 133. - T. Personal. 18.480 pesetas.  
 38-16. - Luna García, Saturnino. - Villajimena, 103. - Industrial. - 16.500 pesetas.  
 38-18. - Luque García, Rafael. - Hacienda de Pavones, 119. - Industrial. - 16.500 pesetas.  
 000-00. - Llana Barcena, Roberto. - Marroquina, 72. - Industrial. - 11.000 pesetas.  
 187-07. - Maestroarena Contreras, E. - Avda. Moratalaz, 126. - Industrial. - 1.425 pesetas.  
 164-03. - Manzano Canales, Lorenzo. - Cm. Vinateros, 118. - Industrial. - 583 pesetas.  
 232-07. - Martín Bargaello, Jesús. - Villardondiego, 5. - Industrial. - 5.155 pesetas.  
 75-15. - Martín Martín, Leonor. - Avda. Moratalaz, 97. - Industrial. - 18.700 pesetas.  
 18-04. - Martín Núñez, Pablo. - Villajimena, 5. - Industrial. - 33.000 pesetas.  
 58-06. - Martínez Bermejo, M. Luisa. - Entre Arroyos, 5. - Industrial. - 22.000 pesetas.  
 110-11. - Martínez I. Pichardo, Juan. - Avda. Moratalaz, s/n. - Industrial. - 1.411 pesetas.  
 119-08. - Martínez Plata, Angel. - Arroyo Fontarrón, 225. - Industrial. - 20.625 pesetas.  
 214-03. - Martínez Romero, Francisco. - Fc. Vicálvaro Estación, 124. - Industrial. - 6.600 pesetas.  
 42-01. - Martínez Terraza, Josefa. - Corregidor J. Francisco Luján, 10. - Industrial. - 19.283 pesetas.  
 403-02. - Más González, Rafael. - Vellilla, 2. - Industrial. - 6.600 pesetas.  
 530-12. - Maure García, Benigno. - Arroyo Md. Legua, 15. - Industrial. - 6.600 pesetas.  
 256-12. - Méndez Camacho, José Antonio. - Cm. Cabestros, 66. - Industrial. 6.600 pesetas.  
 4-08. - Mendizábal García, Jesús. - Cm. Vinateros, 47. - T. Personal. - 17.569 pesetas.  
 6-06. - Mercader Vidal, Luis. - Mc. Moratalaz, Pg. H, 717. - T. Personal. - 10.560 pesetas.  
 403-08. - Miguel Torres, Adrián. - Ctra. Cristo Rivas, 16. - Industrial. - 19.800 pesetas.  
 84-16. - Migueláñez Alonso, Francisco. - Avda. Moratalaz, 149. - Industrial. - 10.887 pesetas.  
 000-00. - Miranda Lorenzo, Crinio. - Ezcaray, 4. - Industrial. - 3.300 pesetas.  
 4-09. - Miro Teja, Antonio. - Arroyo Fontarrón, 87. - T. Personal. - 35.555 pesetas.  
 8-12. - Miro Teja, Pedro. - B.º Moratalaz, 806. - T. Personal. - 18.480 pesetas.  
 282-16. - Monero Izquierdo, Pablo. - Cm. Vinateros, 169. - Industrial. - 36.675 pesetas.  
 76-01. - Montoro Contreras, Africa. - Cm. Vinateros, 81. - Industrial. - 29.700 pesetas.  
 52-04. - Moraleda Miján, Casilda. - Alberto García, 6. - T. Personal. - 8.800 pesetas.  
 67-15. - Moreno Castillejo, Angel. - Ctra. Vicálvaro Rivas, 141. - Industrial. 23.100 pesetas.  
 32-06. - Moro Torme, Miguel. - Avda. Moratalaz, 184. - T. Personal. - 348 pesetas.  
 12-12. - Muebles Flas, S. A. - Luis Hoyos Sainz, 3. - Industrial. - 6.600 pesetas.  
 36-18. - Muñoz Gómez, Agustina. - Munilla, 14. - Industrial. - 18.700 pesetas.  
 14-08. - Muñoz Ochoa, Juan. - Arroyo Md. Legua, 4. - Industrial. - 6.600 pesetas.  
 218-01. - Muñoz Sánchez, Andrés. - Casalarreina, 22. - Industrial. - 1.320 pesetas.  
 466-10. - Nájera Nestares, Lucía. - Avda. Moratalaz, 11. - Industrial. - 11.880 pesetas.  
 18-04. - Navajo García, José. - Pg. B B.º Moratalaz, 756. - T. Personal. - 10.560 pesetas.  
 248-07. - Ocaña Santiago, María. - Cañada, 171. - Industrial. - 8.800 pesetas.  
 126-17. - Padilla Mesa, Antonio. - Transformador, 20. - Industrial. - 18.700 pesetas.  
 219-15. - Palacio Olivares, Fco. León. - Corregidor Sr. Elipa, s/n. - Industrial. - 6.600 pesetas.  
 168-12. - Palomo Garrido, Francisco. - Alberto García, 35. - Industrial. - 16.500 pesetas.  
 65-09. - Panificadora Cea Bermúdez, S. A. - Correg. Rodrigo Rodríguez, 3. - Industrial. - 8.250 pesetas.  
 79-08. - Peña Fogue, Pedro. - Alcalde M. Sardoal, 15. - Industrial. - 16.500 pesetas.  
 21-11. - Peña Garrido, Francisco. - Lago Balatón, 8. - Industrial. - 39.600 pesetas.  
 206-04. - Peñacoba Navarro, Carlos. - Correg. José de Pasamonte, 6. - Industrial. - 525 pesetas.  
 18-07. - Pérez García, Santiago. - Avda. Moratalaz, 124. - T. Personal. - 5.280 pesetas.  
 50-05. - Pérez Rocha, Pedro. - Calahorra, 22. - Industrial. - 22.000 pesetas.  
 000-00. - Pinto Gálvez, Francisco Javier. - Marroquina, 36. - Industrial. - 8.250 pesetas.  
 183-05. - Plaza Jiménez, Luis. - Dr. García Tapia, 68. - Industrial. - 1.320 pesetas.  
 15-07. - Polo Villar, Gregorio. - Pg. X B.º Moratalaz, 5. - T. Personal. - 24.640 pesetas.  
 00-00. - Pombo del Amo, José. - Valdebernardo, 33. - Industrial. - 11.550 pesetas.  
 2-08. - Puebla Urien, Fernando. - Arroyo Fontarrón, 51. - T. Personal. - 4.400 pesetas.  
 3-02. - Quivexlan, S. L. - Isla Madagascar, 22. - Industrial. - 21.155 pesetas.  
 24-12. - Ramírez Linde, Alfonso. - Avda. Moratalaz, 115. - T. Personal. - 18.480 pesetas.  
 628-06. - Raso Mariscal, Arsenio. - Ctra. Rivas, 24. - Industrial. - 6.600 pesetas.  
 21-12. - Recio Herranz, Pedro Roberto. - Cañada, 181. - Industrial. - 39.600 pesetas.  
 129-17. - Recuero Rey, Jesús. - Mercurio, 3. - Industrial. - 6.600 pesetas.  
 18-12. - Redondo López, Rafael. - San Ciriaco, 35. - Industrial. - 33.000 pesetas.  
 336-13. - Redondo Torres, Bartolomé. - Gregorio López, 32. - Industrial. - 1.282 pesetas.  
 142-13. - Regalado Ojea, Jesús. - Ctra. Vicálvaro Ajalvir, s/n. - Industrial. 4.893 pesetas.  
 225-07. - Rodríguez García, Pablo. - Entre Arroyos, 68. - Industrial. - 19.800 pesetas.  
 76-13. - Romana Martín, Martín. - Ga. Vicálvaro, s/n. - Industrial. - 18.700 pesetas.  
 226-16. - Ros Asunción, Mariano. - Arroyo Fontarrón, 245. - Industrial. - 6.600 pesetas.  
 165-13. - Royo y Díez, S. A. - Villardondiego, 31. - Industrial. - 28.450 pesetas.  
 167-15. - Royo Royo, Leónidas. - Villajimena, 107. - Industrial. - 6.600 pesetas.  
 15-11. - Rubio Ortiz, Luciano. - Pg. F B.º Moratalaz, 430. - T. Personal. - 24.640 pesetas.  
 216-17. - Ruiz Ballesteros, Pedro. - Mercurio, 18. - Industrial. - 765 pesetas.  
 48-05. - Ruiz López, M.ª Luisa. - Luis Hoyos Sainz, 94. - Industrial. - 16.500 pesetas.  
 100-14. - Sacristán Marquina, Eleuterio. - Cm. Vinateros, 40. - Industrial. - 27.500 pesetas.  
 20-04. - Salazar García, Juan. - Castellana, 9. - T. Personal. - 28.160 pesetas.  
 188-08. - Salinero Cámara, M. Rosario. - Virgen Antigua, 11. - Industrial. - 22.000 pesetas.  
 229-01. - San Juan Martín, Nemesio. - Ctra. Vicálvaro, km. 2,297. - Industrial. - 19.800 pesetas.  
 229-07. - Sánchez García, Antonio. - Vicálvaro, 320. - Industrial. - 19.800 pesetas.  
 39-18. - Sánchez Gómez, Julio. - Guachaca, 119. - Industrial. - 16.500 pesetas.  
 22-14. - Sánchez, López, Alberto. - Cordovín, 3. - Industrial. - 33.000 pesetas.  
 000-00. - Sánchez Rodríguez, Juan. - Avda. Moratalaz, 109. - Industrial. - 7.920 pesetas.  
 11-14. - Santamaria Siforcós, R. - Avda. Moratalaz, 160. - T. Personal. - 242 pesetas.  
 231-04. - Sanz Bustos, Juan José. - Cm. Valderribas, 15. - Industrial. - 6.600 pesetas.  
 193-11. - Sanz García, Enrique Javier. - Correg. D. Valderrábano, 10. - Industrial. - 765 pesetas.  
 000-00. - Sarmiento Fernández, Luisa. - Correg. Pasamonte, 20. - Industrial. - 5.940 pesetas.  
 9-06. - Sayalero Pérez, Miguel. - Cm. Vinateros, 141. - T. Personal. - 10.560 pesetas.  
 000-00. - Sen Martín, Ricardo. - Marroquina, 100. - Industrial. - 9.350 pesetas.  
 10-07. - Serrano García, Inocencio. - Pg. G B.º Moratalaz, 898. - T. Personal. 10.560 pesetas.  
 5-14. - Serrano Minguela, Luis. - Arroyo Md. Legua, 64. - T. Personal. - 14.784 pesetas.  
 266-05. - Serrano Serrano, Fausto. - Villablanca, 7. - Industrial. - 3.300 pesetas.  
 89-05. - Sesma Gutiérrez, Eugenio. - Entre Arroyos, 21. - Industrial. - 6.125 pesetas.  
 364-07. - Siere, S. L. - Zona Industrial Vicálvaro, s/n. - Industrial. - 5.878 pesetas.  
 232-01. - Silva Montoya, Félix. - Ezcaray, s/n. - Industrial. - 9.900 pesetas.  
 232-03. - Silvestre Vicente, Francisco. - Avda. Artilleros, 1. - Industrial. - 19.800 pesetas.  
 16-03. - Soto Cavo, Guillermo. - Avda. Moratalaz, 157. - T. Personal. - 6.160 pesetas.  
 165-06. - Tello Ruiz, José. - Avda. Moratalaz, 43. - Industrial. - 29.833 pesetas.  
 9-08. - Torreira Leal, Manuel. - Pico Artilleros, 18. - T. Personal. - 8.976 pesetas.  
 16-06. - Trascasa Trascasa, Carlos. - Pg. I B.º Moratalaz, 1. - T. Personal. - 24.640 pesetas.  
 61-16. - Unión T. Coop. Campo. - Correg. J. Fco. Luján, 190. - Industrial. - 2.200 pesetas.  
 000-00. - Valle Ruez, Ignacio. - Avda. Artilleros, 34. - Industrial. - 8.250 pesetas.  
 766-18. - Vicente Barrios, Antonio. - Canal Isabel II, 2. - Industrial. - 1.050 pesetas.  
 000-00. - Vicente Velasco, M. Rosario. - Villa Carlos, 5. - Industrial. - 19.250 pesetas.  
 238-07. - Zori García, Julio. - Crrg. Alonso Tobar, 11. - Industrial. - 1.320 pesetas.  
 Madrid, 18 de febrero de 1983.-El Recaudador.